



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.**



Alcalde- Presidente:

*D. Fernando Priego Chacón*

Concejales asistentes:

*D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.  
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela  
D.ª Ana M.ª Peña Groth  
D.ª María del Pilar López Gutiérrez  
D. Guillermo González Cruz  
D. Francisco de Paula Casas Marín  
D.ª M.ª del Carmen Montes Montes  
D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero  
D. José Luis Arrabal Maíz  
D. Felipe José Calvo Serrano  
D. Ángel Moreno Millán  
D.ª Carmen Granados García  
D.ª María de la Sierra de Julián de Silva  
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera  
D. José Alejo Ortegón Gallego  
D.ª María José Serrano Reyes  
D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz  
D. José Luis Osuna Castro  
D.ª María Inés Córdoba Cantero*

Interventor de Fondos Acctl.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez*

Secretaria Acctl.:

*D.ª Ascensión Molina Jurado*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2017.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DESESTIMATORIO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO). EXPTE. GEX 2014/4445.
- 5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA BELEÑA (GEX 2017/4678).
- 6.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE





SOSTENIBLES 2016 (GEX 2017/7460).

7.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES Y NAVES INDUSTRIALES PARA SU ALQUILER" (GEX 2017/4676).

8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "MUESTRA DE APOYO A FIN DE QUE A MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCIA (GEX 2017/4674).

9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO" (GEX 2017/4675).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Asunto tratado por vía de urgencia:

**- PROPUESTA MODIFICACIÓN FIESTA LOCAL (EXPTE. GEX 2016/10029)**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/4/2017

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/4/2017



3D112B3BA48BBFFE1E4C

Código seguro verificación (CSV) 3D11 2B3B A48B BFFE 1E4C



**1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2017.**  
**Por unanimidad de los asistentes se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.**

**2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-** El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Ha empezado la siguiente obra:

- Reparación y refuerzo de muro de contención tramo final C/ Alrededores de San Juan en el Barrio del Cerro.

Asimismo informo que han finalizado las siguientes obras:

- Acerado y red de aguas C/ Doña Luz y C/ Juan Moral en la Barriada Ntra. Sra. De la Sierra.

- Obra de consolidación del talud de la muralla de La Villa en el Barrio de La Villa de Cabra.

- Paso elevado e inteligente de Avda. Fernando Pallarés

Se ha recibido la siguiente ayuda:

Resolución por la que se comunica la cuantía establecida para la financiación del servicio de ayuda a domicilio prestado a personas que tengan reconocida la situación de dependencia de primer grado en el semestre de 2017 asciende la cantidad a 702.194,83 €

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 28 de febrero, asistí junto a miembros de la corporación municipal al pleno institucional con motivo del Día de Andalucía, seguidamente al izado de la bandera y a mediodía a la entrega de trofeos de la carrera ciclista organizada por la Peña Ciclista egabrenses.



- El día 1 de marzo, por la mañana firmé con la Excma. Diputación de Córdoba, el convenio de colaboración en materia de gestión tributaria. A media mañana presenté junto al Concejal Delegado de Espacios Culturales, tres de los conciertos que tendrán lugar este verano en el Auditorium Municipal Alcalde Juan Muñoz y que corresponden a los conciertos, Antonio José, Los Secretos y Vanesa Martín. Por la tarde entregué los cinco primeros despachos a cinco empresarios egabrenses situados en el centro ADIE. También se hizo entrega de las llaves del despacho que ocupará la Asociación de Empresarios de Cabra AECA.
- El día 2 de marzo, se celebró la reunión de seguimiento de la limpieza en nuestro municipio, con la empresa que lo gestiona.
- El día 5 de marzo, asistí al concierto de agrupaciones musicales de Semana Santa organizado por la Cofradía de la Virgen de las Angustias.
- El día 6 de marzo mantuve una reunión en Córdoba con motivo de la construcción de la subestación eléctrica en nuestra ciudad.
- El día 8 de marzo, asistí a la inauguración del Diorama de la Pasión que un año más organiza la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sangre.
- El día 9 de marzo por la mañana mantuve una reunión con la Delegación provincial de Proyecto Hombre, por la tarde mantuve una reunión con las distintas asociaciones sociales y de salud de nuestra localidad, e informé la liquidación presupuestaria de 2016 que viene a este Pleno.
- El día 10 de marzo, firmé el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Pintores Egabrenses García Reinoso. Por la noche asistí al acto institucional con motivo del Día de la Mujer y más tarde al Pregón de San Rodrigo.
- El día 11 de marzo, acompañé a San Rodrigo, Patrón de Cabra, en su procesión por las calles de nuestra ciudad.
- El día 13 de marzo, asistí a la función religiosa por el día de San Rodrigo, Patrón del Cuerpo de la Policía Local y a la entrega de reconocimientos a miembros de la Policía Local.



- El día 18 de marzo visité en el Centro ADIE la muestra Expoboda y más tarde asistí a la inauguración de la clínica podológica Hallux.
- El día 19 de marzo, asistí al acto institucional del 168 aniversario del nombramiento de Cabra como ciudad, por S.M. la Reina Isabel II, en el que se le reconocieron a D. Manuel Osuna Bujalance como "Ciudadano Honorario", y a la "Fundación-Instituto Aguilar y Eslava" así como al movimiento social "Cabra en el Recuerdo" a los que se le concedieron "Menciones Honoríficas".
- El día 20 de marzo, asistí a la firma de convenio de Ineprodes y la Asociación ADAE de nuestra ciudad.
- El día 23 de marzo, asistí a la presentación del cartel del festejo taurino que se celebrará el próximo sábado de gloria en nuestra ciudad.
- El día 24 de marzo asistí a firma del convenio entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Agrupación General de Hermandades y Cofradías.

También se ha celebrado:

- El día 2 de marzo, la Mesa Local de Turismo.
- El día 8 de marzo, la Comisión de Absentismo.
- El día 9 de marzo, la Comisión Especial de Cuentas.
- El día 20 de marzo, La Junta Local de Seguridad, en la cual se le requirió por parte de la Junta Local, de la Corporación y de este Alcalde a las distintas autoridades policiales que desplazasen a Cabra el equipo central de subsuelo y también un georádar para avanzar en la investigación de nuestro paisano Francisco Bonilla. De esto también he podido hablar personalmente con el Ministro del Interior y tengo a bien comunicarles que ya se encuentra en nuestra localidad ese equipo central de subsuelo.
- Los días 24 y 25 de marzo se ha celebrado con éxito en el Centro ADIE la primera muestra de mujeres emprendedoras.
- También informo que el pasado 25 de marzo ACODEM le ha otorgado al Ayuntamiento de Cabra el Premio a la Solidaridad, en la categoría de entidad pública solidaria, lo cual agradecemos de corazón.



- Se ha recibido escrito del Centro regional de Transfusión Sanguínea agradeciendo al ayuntamiento de Cabra y a los vecinos de esta localidad su colaboración en la campaña de la Donación de Sangre realizada en el Centro Escolar C.E.I.P Ntra. Sra. de la Sierra, alcanzando en la colecta 243 donantes con 225 donaciones efectivas y 26 donaciones de Plasma.

- Aprovecho para agradecer a D. Manuel Rey Moreno, la donación que ha realizado a la Biblioteca Municipal dos ejemplares de la obra "Marketing turístico: fundamentos y dirección, de la que es coordinador.

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 27 de febrero de 2017, comprendidos entre los números 2017/1014 y 2017/1522 los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

### **4.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DESESTIMATORIO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO). EXPTE. GEX 2014/4445.**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:**

**“2º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DESESTIMATORIO DE BONIFICACIÓN DE ICIO (GEX 2014/4445).-**

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión, por unanimidad de todos los Vocales presentes en la sesión, informa favorablemente y eleva al Pleno aprobar la propuesta de acuerdo que se contiene en el informe que transcrito literalmente dice así:-



**"INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN e INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

<b>SERVICIO:</b>	Gestión e Inspección Tributaria / JL
<b>EXPEDIENTE GEX:</b>	4445-14
<b>INTERESADO:</b>	DOÑA MARÍA DEL CARMEN VALIENTE GARRIDO, con NIF núm. 30815061Y, en representación de la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720.
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo, para la obra de reforma en Instituto de Educación Secundaria «Aguilar y Eslava», expediente de obra mayor G-004-13. INFORME ANTE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 26-2-2016.

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En fecha 26-3-2014 tiene entrada en el Registro de este Ilmo. Ayuntamiento, con número de registro 03745, escrito que adjunta otro de fecha 24-3-016 suscrito por Doña María del Carmen Valiente Garrido, con NIF núm. 30815061Y, en representación de la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720; mediante el cual reclama la declaración de especial interés o utilidad municipal para la licencia de obra mayor número G-004-13 (licencia de obras de reforma en el Instituto 'Aguilar y Eslava'), por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo, y que se aplique la máxima bonificación de las previstas en el Art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO.

**SEGUNDO:** Previa solicitud de fecha 17-10-2012 por parte del Gerente Provincial del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2013 acordó conceder la licencia de obras de reforma en el Instituto 'Aguilar y Eslava', luego número G-004-13.

En dicha solicitud el interesado expresa: «*La tasa correspondiente será, en su caso, por cuenta del adjudicatario de las obras, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato*».

**TERCERO:** Solicitado verbalmente al Responsable de la Oficina Técnica documentación que acredite al adjudicatario de las obras, entrega escrito de fecha 15-4-2013 (que se une al expediente de referencia) de la Gerencia Provincial del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, sobre



aprobación del plan de seguridad y salud de la referida obra, donde figura CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. como empresa adjudicataria.

**CUARTO:** Consta en expediente GEX de referencia acreditación suficiente de la representatividad de Doña María del Carmen Valiente Garrido, con NIF núm. 30815061Y, en nombre de la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720; mediante poder notarial bastante.

**QUINTO:** En fecha 22-4-2014 el Sr. Interventor Accidental emite informe sobre la solicitud de bonificación a que hace referencia el antecedente primero, realizando la siguiente:

«PROPUESTA DE ACUERDO

A).- *Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma del I.E.S. “Aguilar y Eslava” de Cabra, que está llevando a cabo la entidad mercantil CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., por concurrir la circunstancia de considerable creación de empleo prevista en el artículo 4.4).a) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

B).- *Instar a la empresa constructora para que en un futuro acredite las demás circunstancias a las que alude el artículo 4 antes citado, a efectos de poder decidir sobre el porcentaje de bonificación que en la liquidación del I.C.I.O. le pudiera corresponder.»*

**SEXTO:** En fecha 19-10-2015 se notifica al interesado un requerimiento expreso para que acompañase los documentos, originales o copias autenticadas, a efectos de acreditar la efectiva creación de empleo, y su número.

Explícitamente se le requieren los siguientes documentos:

1. Declaración expresa del interesado sobre el número de puestos de trabajo creados para llevar a cabo la obra citada.
2. Contratos de trabajo de cada uno de los puestos de trabajo creados.
3. Nóminas o boletines de cotización a la Seguridad Social (modelo TC2 que corresponda) de cada puesto de trabajo durante todo el periodo de alta.

**SÉPTIMO:** Dentro del plazo otorgado D. Eduardo Valiente Vázquez, con NIF. 41380749T, en calidad de representante legal de la entidad interesada (debidamente acreditado como tal previamente en el expediente) presenta en el Registro Telemático de este Ilmo. Ayuntamiento, escrito en fecha 5-11-2015, con número de registro 013/RET/E/2015/420, en el que adjunta manifestación expresa sobre los puestos de trabajo y trabajadores contratados para realizar la obra que contiene relación nominal de 28 personas con indicación de su NIF, nombre y apellidos. Igualmente adjunta aparte relación simple de estos 28 nombres junto a nombres de empresas y somera referencia a datos como: «*contrato, oferta, y nóminas y TC2*» del periodo comprendido entre julio de 2013 y septiembre de 2014. No aporta documentos propios de oferta, ni contratos, nóminas o TC2.



En el mismo escrito indica que *«los documentos aportados son copias, ya que la mayoría de los trabajadores son contratados a través de subcontratas de Canval Empresa Constructora, quedándose las mismas con la documentación original»*. A continuación solicita que a efectos de prueba se le requiera a un total de 13 otras empresas *«para que aporten los originales o copias cotejadas de los mismos o en su defecto solicitar los contratos al SAE»*.

**OCTAVO:** Previo informe de este Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, el Ayuntamiento Pleno adoptó en fecha 22 de diciembre de 2015 el acuerdo de desestimar la solicitud de bonificación en la cuota del ICIO a que hacer referencia el hecho primero.

**NOVENO:** Notificado dicho acuerdo al interesado, dentro del plazo legal presenta recurso de reposición mediante escrito número 01881 de fecha 26-2-2016. El mismo consta de cuatro fundamentos o alegaciones y adjunta once anexos que se unen al expediente.

**DÉCIMO:** En la misma fecha de 26-2-2016 el interesado presenta ampliación al citado recurso mediante escrito con número de registro telemático 013/RET/E/2015/126, en el cual hace constar que la documentación requerida en su momento (antecedente sexto) fue enviada y recepcionada por este Ayuntamiento en fecha 9-11-2015, para lo que aporta documento acreditativo de la empresa estatal Correos.

**DÉCIMOPRIMERO:** Reclamada al Negociado de Registro de este Ayuntamiento la búsqueda de dicha documentación, la misma es recuperada y entregada a este Servicio, por lo que se procede a su incorporación al expediente.

### **HECHOS PROBADOS**

Quedan acreditados en el expediente de referencia a efectos de este informe, los siguientes hechos:

**PRIMERO:** La solicitud de la parte interesada, de fecha 26-3-2014, de declaración de especial interés o utilidad municipal para la licencia de obra mayor número G-004-13 (licencia de obras de reforma en el Instituto 'Aguilar y Eslava'), por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo, y que se aplique la máxima bonificación de las previstas en el Art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO.

**SEGUNDO:** La concesión por parte de la Junta de Gobierno Local, en fecha 21-1-2013, de la licencia de obras de reforma en el Instituto 'Aguilar y Eslava', luego número G-004-13, a su solicitante el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

**TERCERO:** La indicación del solicitante de que: *«La tasa correspondiente será, en su caso, por cuenta del adjudicatario de las obras, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato»*.



**CUARTO:** Que la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720, es la empresa adjudicataria de las obras, lo que según el Art. 2.2 la convierte en el sujeto pasivo del impuesto por realizar la obra.

**QUINTO:** La acreditación suficiente de la representatividad de Doña María del Carmen Valiente Garrido, con NIF núm. 30815061Y, en nombre de la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720; mediante poder notarial bastante.

**SEXTO:** La evacuación de informe, en fecha 22-4-2014 por el Sr. Interventor Accidental, sobre la solicitud de bonificación a que hace referencia el hecho probado primero, en el que consta:

«PROPUESTA DE ACUERDO

A).- *Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma del I.E.S. “Aguilar y Eslava” de Cabra, que está llevando a cabo la entidad mercantil CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., por concurrir la circunstancia de considerable creación de empleo prevista en el artículo 4.4).a) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

B).- *Instar a la empresa constructora para que en un futuro acredite las demás circunstancias a las que alude el artículo 4 antes citado, a efectos de poder decidir sobre el porcentaje de bonificación que en la liquidación del I.C.I.O. le pudiera corresponder.»*

**SÉPTIMO:** La notificación al interesado, en fecha 19-10-2015, de un requerimiento expreso para que acompañase los documentos, originales o copias autenticadas, a efectos de acreditar la efectiva creación de empleo, y su número, según se cita en el antecedente sexto de este informe.

**OCTAVO:** El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015 por el que se desestima la solicitud de bonificación en la cuota del ICIO a que hacer referencia el hecho primero.

**NOVENO:** La presentación por parte del interesado, en plazo legal, de recurso de reposición con cuatro fundamentos o alegaciones, al que adjunta once anexos que se unen al expediente.

**DÉCIMO:** La presentación por parte del interesado, en la misma fecha de 26-2-2016, de el una ampliación al citado recurso en el cual hace constar que la documentación requerida en su momento (antecedente sexto) fue enviada y recepcionada por este Ayuntamiento en fecha 9-11-2015, para lo que aporta documento acreditativo de la empresa estatal Correos.

**DÉCIMOPRIMERO:** La recepción en fecha 9-11-2015 de la documentación a que hace referencia el hecho anterior, la cual fue extraviada y tras ser reclamada al Negociado de Registro, incorporada al expediente.



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

Los Art. 4.3 y 4.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su redacción de 2013 (BOP núm. 243 de la provincia de Córdoba, de fecha 21-12-2012), establecía lo siguiente que

«3) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, disfrutarán de una bonificación en los términos establecidos en los apartados siguientes.

4) La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo, se concederá una bonificación del 25 % por un mínimo de 10 puestos de trabajo creados, de un 30% por un mínimo de 25 puestos de trabajo creados y de un 35 % por un mínimo de 50 puestos de trabajo creados.»

Es razonable entender que para acceder a cualquier tipo de bonificación en el ICIO por concurrir supuestas circunstancias de creación de empleo, dicha efectiva creación de empleo ha de ser acreditada por el sujeto pasivo.

Además, también ha de acreditar el número de puestos creados con el objeto de estimar el tanto por ciento de la bonificación, según dispone el Art. 4.3.a. de la Ordenanza.

### II

En tiempo y forma esta Administración Tributaria requiere al solicitante para que aporte la documentación acreditativa de la efectiva creación de empleo y su número.

En un principio se entendió que el interesado no atendió dicho requerimiento, lo que se hizo constar como hecho probado (octavo) en el informe emitido por este Servicio de fecha 1-12-2015. Dicho hecho fue fundamental para que la propuesta de resolución incluida en dicho informe fuera desestimatoria; lo que a su vez sirvió de fundamento base al Ayuntamiento Pleno para desestimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra, y así poder acceder a la bonificación solicitada por el interesado.

No obstante, los hechos considerados probados en este nuevo informe (décimo y décimoprimer) revelan que dicho requerimiento fue realizado, pero que no llegó a ser estudiado por este Servicio porque desde otra instancia de esta Administración no se dio conveniente traspaso de la documentación presentada.



Por lo tanto, procede el estudio de la misma para comprobar si con ella se cumple lo exigido por la Ordenanza Fiscal.

### III

Estudiada la documentación presentada, tanto la que en un momento se extravió (de fecha 9-11-2015) y hoy recuperada, como los anexos al recurso de reposición; resulta que queda probada la creación de empleo para 26 puestos de trabajo.

De la relación de 28 propuesta por el interesado se excluyen los puestos de trabajo que se dicen ocupados por FERNANDO MAIZ CABANILLAS, con NIF núm. 34018439-J, y MANUEL MEDINA JIMÉNEZ, con NIF núm. 34015436-T, puesto que a juicio de este Jefe de Servicio no se acredita suficientemente que dichos puestos de trabajo hayan sido ocupados para las obras llevadas a cabo en el domicilio tributario de referencia, ya que se aportan de ambos «comunicación del contrato de trabajo (...)», y no los contratos en sí. Así, aquellas comunicaciones no indican el lugar donde se prestarán los servicios, lo que si aparece en los contratos (cláusula primera, y/o sexta; o específica en su caso).

Además, tampoco se aporta, como sí hace el interesado en otros supuestos, acreditación de la relación laboral existente entre la empresa interesada CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. y la empresa DESERCONST, S.R.L., con NIF B14906820, que es la contratante de aquellos dos puestos de trabajo.

En resumen, se considera probada la creación de 26 puestos de trabajo.

### IV

Se estiman en su totalidad las alegaciones (fundamentos) primera, tercera y cuarta del recurso de reposición; así como la que contiene la ampliación del mismo, de igual fecha.

Se estima parcialmente la alegación segunda del recurso. De su contenido se estima todo excepto la supuesta evidencia de la creación de 28 puestos de trabajo, ya que se consideran que se acreditan 26 y no 28, según lo expresado en el punto III de estos fundamentos jurídicos.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento de Cabra realiza a **la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico** la siguiente,

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Procede estimar parcialmente el recurso de fecha 26-2-2016 presentado por Doña María del Carmen Valiente Garrido, con NIF núm. 30815061Y, en representación de la entidad CANVAL EMPRESA CONS-TRUCTORA, S.L., con NIF núm. B14030720, ante el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015 por el que se desestimaba la solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO); concepto tributario: licencia de obra



mayor número G-004-13; y así declarar la citada obra de especial interés o utilidad municipal por haberse acreditado de forma suficiente la creación efectiva de 26 (veintiséis) puestos de trabajo.- Cabra a fecha de la firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN e INSPECCIÓN TRIBUTARIA.- *(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma).*- JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA."

**El Sr. Alcalde se expresa como sigue:** Simplemente informar de que se desestimó porque la empresa no había acreditado suficientemente, según los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento la creación de esos puestos de trabajo, una vez que lo ha acreditado, estamos en disposición de poder aprobarle la bonificación del ICIO.

**El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar por unanimidad la Propuesta de Resolución que se contiene en el dictamen más arriba transcrito.**

**5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA BELEÑA (GEX 2017/4678).**

**Previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, emitido en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad aprobó la Propuesta epigrafiada, que se transcribe a continuación:**

"Propuesta de alcaldía sobre aprobación de proyecto general de investigación del yacimiento arqueológico de La Beleña .

En el año 2015 apareció de forma fortuita una estructura hipogea en La finca de La Beleña, al desplomarse la parte central de la techumbre abovedada. En su interior se identificaron algunos restos de cráneos y huesos humanos, por lo que se puso en conocimiento inmediato de la propiedad, quien lo comunicó al ayuntamiento de Cabra y éste, a su vez, a la delegación territorial de cultura, turismo y deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba. En el verano de 2015 en el de 2016 se realizan sendas excavaciones de urgencia.

Una vez constatada la importancia del yacimiento arqueológico, se propone realizar un proyecto general de investigación con una duración de cuatro años según normativa vigente en materia arqueológica de la junta de Andalucía que permita realizar una intervención completa de dicho yacimiento.



Por todo ello, propongo a este ayuntamiento pleno la aprobación del proyecto general de investigación "La Beleña (Cabra, Córdoba): una necrópolis de estructuras hipogeas de la segunda mitad del IV e inicios del III milenio CAL.A.C.

De igual forma, propongo reafirmar el compromiso del ayuntamiento pleno de salvaguardar nuestro patrimonio y seguir contribuyendo económicamente en los próximos ejercicios 2018 y 2019 de forma similar a como se ha venido haciendo en las pasadas campañas 2015 y 2016, y en la actual de 2017."

**Abierto el debate se produjeron las intervenciones siguientes:**

**Sr. Osuna Castro:** Es ideal que los desarrollos arqueológicos cuenten con un marco temporal, amplio y seguro donde poder desarrollarse y que no dependan de voluntades que puedan mutar. De igual forma, es bueno que en el ámbito cultural, el consenso político sea un común denominador. Desde el Partido Andalucista, siempre hemos trabajado con este objetivo y creemos haberlo conseguido en la mayoría de las ocasiones. Vamos a brindar nuestro apoyo incondicional a nuestra propuesta, entre otros porque sabemos que el yacimiento de La Beleña dará una magnífica respuesta, sus investigadores y el propio yacimiento. La investigación y necesaria puesta en valor de esta zona funeraria de espectacular valor e importancia en Andalucía, merece la pena que sea apoyada, insisto no solo en este inicio de excavación también en la posterior puesta en valor que es el trasvase social de la investigación a la ciudadanía en general, que es en definitiva quien paga estas actuaciones mediante sus impuestos. De nada sirve que quede en el ámbito universitario y no sea volcada a la sociedad, la planificación es fundamental y por tanto la damos por buena, igual debemos de hacer en el Cerro de La Merced, en lo que requiere a planificar, garantizar y comprometernos con su planificación en lo referente ya al final de la excavación y puesta en valor. A favor.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Todos los Grupos de este Ayuntamiento hemos luchado siempre por la cultura, antes, ahora y después y así lo seguiremos haciendo, pero sin tener que estar reivindicándolo continuamente. A favor.

**Sr. Arrabal Maíz:** De acuerdo por supuesto, agradecer a todos los Grupos de este Ayuntamiento su aprobación, hacer referencia a la corrección de error material, que ya en la propuesta que nos hacía el equipo técnico de este proyecto decía que el Ayuntamiento, en este año 2017, ya hemos aprobado en presupuesto una partida para seguir trabajando en el yacimiento de La Beleña y lo que se pedía era un compromiso de los Grupos para seguir trabajando en los próximos ejercicios, puesto que hay que recordar que este proyecto general de investigación tiene una vigencia de cuatro años, entonces los tres primeros años serían ya una excavación propiamente dicha sin tener que estar de urgencia, sino bien planificada a un largo tiempo, ya con la protección



geofísica que hicimos que sabemos más o menos como puede quedar todo este yacimiento arqueológico y el último año sí sería de investigación y transferencia de ese conocimiento a la sociedad.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, entiendo que se aprueba por unanimidad, yo también quiero agradecer ese apoyo a todos los Grupos Políticos para una excavación que evidentemente está siendo interesante desde el punto de vista científico y que vamos a seguir trabajando todos aquí todos juntos para su posterior puesta en valor una vez sea excavada. Agradecer también la dedicación que el equipo de investigación que la Universidad de La Laguna está realizando en este yacimiento, principalmente a la profesora y doctora Dolores Camalich dirige la excavación, como siempre pues seguiremos apoyando nuestra cultura, nuestro patrimonio poniéndolo en valor. Decir, que además cobra todavía un mayor interés desde el punto de vista social, económico y turístico una vez que ha sido también declarado como patrimonio mundial los dólmenes de Antequera y creo que puede beneficiar a todo este proyecto de investigación.

**6.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016 (GEX 2017/7460).**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:**

**“- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de 22 de febrero de 2017 de liquidación del Presupuesto General de 2016 del Ayuntamiento así como del Patronato Municipal de Bienestar Social y del Patronato Municipal de Deportes así como del Informe de 6 de marzo de 2017 de la Intervención Municipal de las Inversiones Sostenibles de 2016.

**Los miembros de la Comisión presentes en la sesión quedan enterados de los citados Decretos y del referido Informe”.**

**Abierto el debate, interviene en primer lugar la Sra. Peña Groth, quien procede a explicar el asunto:** Como es preceptivo y una vez finalizadas las operaciones de la liquidación del presupuesto municipal relativo al ejercicio 2016, Intervención nos informa de los resultados obtenidos, lo que traslado a este Pleno para su conocimiento.



De nuevo estos datos nos confirman la buena situación económica por la que atraviesa actualmente nuestro Ayuntamiento. El resultado presupuestario ajustado ha sido de 744.061,22 euros, el remanente de Tesorería para gastos generales es de 2.165.518,97 euros, una vez deducidos los ajustes pertinentes, estos son los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestara que asciende a 651.337,05 euros. En este ejercicio 2016 sí que se cumple de nuevo con la regla del gasto, cosa que al cierre del 2015 no sucedía, y consecuentemente tuvimos que elaborar un plan económico financiero que solventó esta dificultad.

La deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre del pasado año por préstamos vigentes asciende a 2.235.404,44 euros, que supone tan solo el 11,69% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes de la última liquidación que importaron 19.110.703,23 euros, muy por debajo del límite permitido. El nivel de ejecución del presupuesto relativo al ejercicio en cuestión, ha sido del 86,26% en el gasto y de 84,13% de los ingresos. El período medio de pago a nuestros proveedores es de 18,5 días, dato ratificado por el Ministerio. Caso de que el Ministerio nos lo permitiera, bien a través de los presupuestos generales del Estado, si se aprobaran, o bien a través de alguna normativa del mismo la cuantía a aplicar a inversiones financieramente sostenibles ascendería a 605.191,36 euros. Estas inversiones conllevarían el mantenimiento de las políticas que hasta ahora se vienen siguiendo, generadoras de trabajo y dotación de mejoras de infraestructuras para Cabra.

En lo relativo a las inversiones financieramente sostenibles referidas al ejercicio 2016 a efectuar con el superávit de 2015, damos también cuenta a este Pleno del grado de su cumplimiento. El montante final fue de 621.318,05 euros, se han ejecutado durante 2016, 220.931,13 euros, por lo que quedan pendientes para este ejercicio de 2017, 400.386,92 euros.

Presentamos un año más unas cuentas que cumplen rigurosamente con lo establecido por el Ministerio, lo que nos lleva a tener un Ayuntamiento muy saneado. Como ya he comentado en otra ocasión la conclusión de todos estos datos se reduce a que los gastos no han superado los ingresos se ejecuta el presupuesto en un buen porcentaje, la deuda con los bancos es cada vez menor, se cumplen con las obligaciones que tiene el Ayuntamiento con los proveedores en 18,5 días de media y la solvencia como entidad local es muy tranquilizadora, sobre todo cara a futuro compromiso.

Personalmente tengo que agradecer a Intervención especialmente a su responsable y al responsable del negociado de compras y control del gasto, el trabajo que día a día



durante todo el año desarrollan, asesorándonos debidamente para que la liquidación presente los datos que presenta.

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta de este informe, lo cual creo que es una buena, una magnífica noticia para todos, puesto que como ha dicho la Sra. Delegada de Hacienda, hay estabilidad presupuestaria, cumplimos con la regla del gasto, tenemos el remanente positivo de Tesorería, comúnmente llamado también superávit, más alto de los últimos años, como puede ustedes observar, se ha reducido la deuda viva en los últimos años en prácticamente en cinco millones de euros y todo ello además se ha hecho conteniendo la presión fiscal y pagando a los proveedores a 18 días. Creo que es una fantástica noticia para toda la ciudad de Cabra, estos resultados económicos por parte del Ayuntamiento.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado del asunto epigrafiado.**

**7.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES Y NAVES INDUSTRIALES PARA SU ALQUILER" (GEX 2017/4676).**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:**

**"4º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES Y NAVES INDUSTRIALES PARA SU ALQUILER".**

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES Y NAVES INDUSTRIALES PARA SU ALQUILER.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Ciudad existe un número elevado de locales comerciales y naves industriales que no están ocupados y por lo tanto no generan ninguna actividad y que se pueden poner a disposición de emprendedor@s y empresari@s que quieran iniciar un proyecto empresarial, y para ello entendemos desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra que a través de la Oficina de Desarrollo y de la Delegación Municipal correspondiente se puede ayudar a buscar y alquilar el correspondiente local o nave industrial, y para lograr y facilitar la labor es necesario que se tenga una bolsa de locales comerciales y naves industriales que estén dispuestas para su alquiler.

El Ayuntamiento de Cabra tiene una disponibilidad muy limitada de naves industriales, y además es difícil aumentar la oferta solo con los recursos municipales que se destinan al Desarrollo Económico, por lo tanto nos encontramos con dificultades para ofrecer recursos a l@s Emprendedor@s e Industriales de nuestra Ciudad y de fuera de ella que quieran iniciar su actividad.

El sistema que proponemos es que se publicite la creación de una **Bolsa de Alquiler de Locales Comerciales y Naves Industriales**, una bolsa permanentemente abierta, donde se puedan incluir en cualquier momento nuevas ofertas.

Desde la Oficina de Desarrollo y teniendo en cuenta los precios de mercado, se realizará un mapa de disponibilidad, y se fijaran los precios de los mismos en función de la situación en el término Municipal y la superficie del mismo.

De esta manera y teniendo la oferta publicitada, facilitaríamos desde el Ayuntamiento de Cabra la posibilidad de encontrar con rapidez locales comerciales y naves industriales a precios interesantes y con la posibilidad de creación de nuevos negocios y puestos de trabajo.

En virtud de lo anteriormente expuesto proponemos a toda la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS:

1. Que por parte de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Cabra se constituya la **Bolsa de Locales Comerciales y Naves Industriales** para Emprendedor@s y Autónom@s.
2. Que se desarrolle un reglamento de funcionamiento de la misma y para ello se pida la colaboración del CADE de Cabra.
3. Que colaboren en el desarrollo de esta idea el Consejo Económico y Social de Cabra, Agentes Sociales y Organizaciones Empresariales para que sea un proyecto compartido por todo el tejido industrial y empresarial de Cabra.-



Cabra, 17 de Marzo de 2017.-JESÚS R. RODRÍGUEZ ALCÁZAR.- Portavoz Grupo Municipal Socialista."

**Tras amplio debate, la Comisión, con el voto favorable de los Sres. Vocales presentes en la sesión del Grupo Político Municipal Socialista (2) y la abstención de los Sres./Sras. Vocales de los Grupos Políticos Municipales del PP (6) y PA (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de acuerdo que se contiene en la Moción más arriba transcrita".**

**El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero Aguilera, quien procede a explicar el asunto epigrafiado:** En nuestra ciudad existe un número elevado de locales comerciales y naves industriales que no están ocupados, por lo tanto no se genera ninguna actividad y entendemos que se pueden poner a disposición de emprendedores y emprendedoras, empresarios o empresarias que quieran iniciar un proyecto empresarial. Y por ello entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que a través de la Oficina de Desarrollo y de la Delegación Municipal correspondiente se puede llegar a buscar y alquilar el correspondiente local o nave industrial. Para lograr también facilitar la labor es necesario que se tenga en cuenta esa bolsa de locales comerciales y naves industriales que están dispuestas para su alquiler.

Como todos sabemos, el Ayuntamiento de Cabra tiene una disponibilidad muy limitada de naves industriales y además es difícil aumentar la oferta sólo con los recursos municipales que se destinan al desarrollo económico. Por tanto, nos encontramos con dificultades para encontrar recursos a emprendedores y emprendedoras industriales de nuestra ciudad y de fuera de ella que quieren iniciar esa actividad. El sistema que proponemos es que se publicite la creación de una bolsa de alquiler de locales comerciales y naves industriales, una bolsa permanentemente abierta, donde se puedan incluir en cualquier momento nuevas ofertas.

Desde la oficina de Desarrollo, teniendo en cuenta los precios del mercado se realizaría un mapa de disponibilidad y se estudiaría la posibilidad de fijar los precios en función de la situación del término municipal y de la superficie del mismo. De esta manera y teniendo la oferta publicitada, facilitaríamos desde el Ayuntamiento la posibilidad de encontrar con rapidez locales comerciales y naves industriales a precios interesantes.

¿Qué acuerdos son los que proponemos?, proponemos que por parte de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Cabra se constituya la bolsa de locales comerciales y naves industriales para emprendedores y autónomos. Que evidentemente se desarrolle un reglamento de funcionamiento de la misma y para ello se pide la



colaboración del CADE de Cabra y que se colabore en esta idea, porque evidentemente es una idea abierta y nada excluyente, el Consejo Económico Social, los agentes sociales y las organizaciones empresariales para que sea un proyecto compartido por todo el tejido industrial y empresarial de Cabra.

A resultas de esta moción, he recibido algunos escritos de la Asociación de Empresarios, de la Asociación Egabrense Inmobiliaria, de una asociación profesional de expertos inmobiliarios, en la que no están de acuerdo y nos pide que se respete la labor e incluso se habla de competencia desleal o de intrusión. Pero me van a permitir que haga una reflexión pro supuesto en voz alta sobre competencia desleal: competencia desleal no es ningún caso la que puede ejercer un ente público como en este caso el Ayuntamiento de Cabra por la creación de una bolsa de locales y naves industriales para facilitar la incorporación al mercado de nuevos emprendedores. Esta moción pretende lo siguiente: facilitar el acceso al alquiler a nuevos emprendedores, fijar un precio razonable y justo que provoque un aumento del comercio y del sector empresarial y como consecuencia un crecimiento del empleo, la moción evidentemente no excluye a ningún sector ni a ninguna Asociación, al contrario, pide contar con la opinión de todos sin excepción. Para la inmobiliaria provoca un mayor dinamismo y un producto más que ofertar e incorporar a su cartera de servicios, la opción del propietario de locales y naves es siempre libre para entrar en las condiciones de la bolsa, porque además yo me pregunto, ¿es competencia desleal por ejemplo que el Ayuntamiento tenga en su Delegación de Comercio naves industriales que se ofrecen a emprendedores a precios bajos o los despachos del Centro ADIE? nosotros entendemos que no es competencia desleal, ¿es competencia desleal que la Oficina de Desarrollo Local externalizada por ustedes a una empresa privada ofrezca asesoramiento a empresas y autónomos cuando existen muchos profesionales en la ciudad, nosotros también entendemos que no es una competencia desleal y en otros ámbitos podíamos estar hablando de la formación donde las empresas de Cabra que ofertan formación se encuentran con cursos a bajo precio imposibles de competir estas empresas de Cabra que trabajan para la formación, o los servicios públicos en materia de construcción, jardinería o fontanería que pueden desarrollar para empresa de Cabra, tampoco es competencia desleal, por tanto, nosotros entendemos que es una buena opción porque la cuestión básica de esta moción es defender los derechos de todos los ciudadanos, o sea, defender los intereses generales de los egabrenses y entendemos que es una oportunidad importante de poder poner a disposición de todos los emprendedores y todas las personas que quieran esa bolsa, esa situación importante para que se pueda generar mayores niveles de comercio y de industria en nuestra ciudad, esa es la idea y con esa idea pedimos el voto favorable de todos los Grupos.



**Sr. Osuna Castro:** Cualquier acción que pueda configurar un apoyo a los emprendedores debe ser auspiciada y ayudada, especialmente en esta época de dificultad, desde lo público se debe brindar apoyo. Creo que sería una buena propuesta crear un registro o bolsa unificada de posibles locales o naves industriales para ahorrar trámites y visitas o gestiones a los emprendedores. Creo que es buena idea, ésta se puede desarrollar en colaboración con la Asociación ASINCA o sin ella, y que los posteriores trámites de contratación se hicieran mediante los pertinentes cauces sin que mediara en ello el Ayuntamiento ya que no es nuestro fin, y que podría ser mediante la Asociación o libre, ya que estamos en un marco muy poco monopolístico al respecto y no podemos ser para una cosa muy liberales y para otra monopolísticos según convenga, pero creemos que hacer una bolsa donde se oferten naves industriales y locales sería ayudar. La asociación de agentes inmobiliarios dice que es intrusismo en su profesión, al respecto me gustaría contar con el criterio de la Secretaria General del Ayuntamiento sobre si construir esta bolsa sería competencia desleal o intrusismo, según lo que manifieste daremos una postura de voto, antes quiero recordar como ha dicho el Sr. Caballero, que el Ayuntamiento alquila sus propias naves a precios muy ventajosos en el Hotel de Empresas y sus locales, como el Centro ADIE y no por ello se le califica de intrusismo por parte de los propietarios de naves y locales en Cabra, por tanto si esta propuesta no es calificada por la Sra. Secretaria como intrusismo nuestro voto será a favor, y si fuera calificada como intrusismo votaríamos en contra.

**Sr. Alcalde:** Bueno, yo creo que ese informe se le hubiese pedido a la Secretaria General en la Comisión Informativa, porque la Secretaria con independencia de que si ahora lo estima conveniente tome la palabra también tiene que informarse y emitir un informe, entiendo que además un informe escrito. Yo no obstante ahora cuando terminen las intervenciones le cedo la palabra a la Sra. Secretaria.

**Sra. Jiménez Lopera:** En relación con este proyecto, en principio lo que tenemos que decir es que no es un proyecto innovador ni un proyecto nuevo, puesto que ya la Delegación de Desarrollo desde el año 2016 viene trabajando conjuntamente con AECA y con la Asociación de Inmobiliarias de Cabra perfilando una forma de llevar a cabo el desarrollo de agilizar aquellas naves y aquellos locales que estuviesen vacíos. Y dicho esto, dicho que no es una propuesta nueva, sino que es una propuesta que la propia asociación de inmobiliarias de Cabra ya viene reconociendo el trabajo de la propia Delegación de Desarrollo, lo que sí por parte del Partido Popular estamos en contra es de votar la moción en los términos en que la misma se establece y por una razón solamente, es porque lo que se pretende hacer es convertir al Ayuntamiento en un mero agente inmobiliario receptor de inmuebles para luego ofrecérselos a los particulares. Lógicamente cuando esto, el Partido Socialista sale a decirlo en rueda de prensa, leyendo específicamente cuáles eran los puntos de acuerdo provocan la reacción lógica no sólo de la asociación de inmobiliarias de Cabra sino de la propia asociación de



empresarios y de la asociación de expertos inmobiliarios ya a nivel estatal, ¿por qué? porque consideran que las personas que se dedican al sector inmobiliario son tan empresarios como el resto de los empresarios de Cabra y que desde luego la labor que se quiere hacer en los términos en los que se desarrolla la moción, es decir consultando con los particulares, creando una bolsa fijando los precios por parte del Ayuntamiento cuando no hay una preparación específica para poder fijar los precios de los inmuebles, se tiene que tener una preparación específica y una formación para tu poder valorar ese inmueble no sólo en función del lugar o del estado del inmueble sino que hay un tasador inmobiliario que tiene una preparación específica y desde luego, el Ayuntamiento no se puede convertir en un competidor directo con las asociaciones inmobiliarias, así lo entendemos desde el Partido Popular, así lo entiende la propia Asociación de Empresarios, así lo entiende Asinca y así lo entiende la Asociación de expertos inmobiliarios de España, por lo tanto entendemos que trabajar en un proyecto donde todos colaboren, por supuesto que sí, pero en los términos en los que está redactada la moción en absoluto, porque entendemos que exige intrusismo, nosotros no podemos entrar a captar locales de particulares. Están hablando de la posible competencia desleal que supone el que el Ayuntamiento esté alquilando sus naves a bajo coste, pero nos olvidamos de una cuestión que es importante y fundamental, es que son naves propiedad del Ayuntamiento y lo que se quiere hacer con la moción es coger naves particulares y ofertárselas a otros particulares en este caso emprendedores. Lo que el Ayuntamiento haga con sus bienes inmuebles y en este caso con sus locales, lógicamente no es discutible y no es competencia desleal, como cuando la Junta de Andalucía saca viviendas a unos precios para aquellas personas que tienen una protección, para aquellas personas que están en desigualdad económica, son bienes propiedad del Ayuntamiento. Ahora bien, que el Ayuntamiento quiera buscar bienes de particulares y facilitar a particulares actuando como mera intermediaria creemos que es una competencia desleal, creemos que sin duda es intrusismo y en los términos en los que está redactada la moción, el Partido Popular vota en contra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Sra. Secretaria, si tiene a bien tomar la palabra en los términos que usted precise.

**Sra. Secretaria Acctal.:** Pues yo, lógicamente ante una situación tan delicada como un posible intrusismo no me atrevo a pronunciarlo sin haberlo estudiado previamente a fondo, como efectivamente si se me hubiera pedido el informe. Me tengo que dejar llevar un poco por la advertencia de posible intrusismo que hacen las asociaciones que se dedican a esta materia, pero ello no quiere decir que yo diga ni que es, ni que no es, me coge un poco así... que no he preparado la cuestión porque no esperaba que se me hiciera esta consulta en este momento.



**Para finalizar interviene el Sr. Caballero Aguilera cerrando el turno de intervenciones:**

Aclarar algunas cuestiones, está claro en la moción, la moción no deja fuera a nadie. No se fijan precios, se pide que se estudie la posibilidad de los precios, se habla que colaboren las organizaciones empresariales, entre ellas, estas organizaciones, yo creo que o les han informado mal o no lo han entendido bien, pero evidentemente aquí nosotros no excluimos absolutamente a nadie, entendemos que es una buena herramienta que se puede utilizar. Que ustedes deciden que no, muy bien, nosotros esto lo hemos hecho por velar por los intereses generales de la gente, evidentemente queremos que se pongan a disposición de todos y todas, todos los recursos que hagan falta para generar esta cuestión.

Se pide colaboración a todos, se le pide colaboración a las organizaciones empresariales, al Consejo Económico, al CADE y cuando se haga el Reglamento de Funcionamiento, en el Reglamento de Funcionamiento se fijarán las cuestiones que hayan que fijar, por tanto decir que hay intrusismo, me parece cuanto menos fuerte, porque si todavía no se ha desarrollado el Reglamento, si todavía no se ha fijado exactamente cómo se va a llevar y quién lo va a llevar, pero bueno... ustedes han decidido votarlo en contra, nosotros nos lamentamos porque entendíamos que era una buena idea, una idea que nosotros ya presentamos en las propuestas que hicimos para el presupuesto de 2016, no es nuevo, nosotros lo hicimos cuando presentamos las propuestas le dijimos, una de las ideas que nosotros planteábamos era esa. Yo me alegro, dijeron que lo estaban estudiando, que lo están viendo... pero yo entiendo que es el momento y una cuestión que se podía aprobar perfectamente si ningún intrusismo porque no voy a volver atrás al intrusismo de lo que he dicho antes, de la Oficina de Desarrollo, del resto, del resto y del resto, pues sí puede ser que a lo mejor los profesionales digan que la Oficina de Desarrollo asesora a las empresas y hay intrusismo porque hay profesionales que se dedican a asesorar a las empresas, y yo creo que no, pero evidentemente así puede ser.

Por lo tanto nosotros lamentamos que no se apruebe, también incluso desde los propios presupuestos se puede establecer y recuperar estas ayudas al alquiler que había en su momento en el año 2008 creo recordar que también creo que funcionaron bastante bien, y lamentar por supuesto que esta moción no salga adelante. Nuestra intención era sumar un nuevo proyecto a los que se ofrecen desde la Oficina de Desarrollo, en este caso lo lamentamos y yo sé que ahora pues evidentemente también el Sr. Alcalde nos dirá todas las propuestas, todas las cosas que se están haciendo en materia de empleo, colaboración de empresarios, etc, que entiendo que se están haciendo muchas cosas y



nosotros estamos de acuerdo con todo lo que se haga en favorecer a empresarios y emprendedores, pero ésta también merecía la pena aprobarla.

**Sr. Osuna Castro:** En este caso nos abstendremos, al no estar claro.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista en contra y Grupo Popular en contra, queda rechazada.

Simplemente decirle dos cuestiones no voy a decirle todo lo que hacemos en materia de desarrollo económico porque creo que los ciudadanos lo conocen y lo saben, sí decirle con respecto a las ayudas, esas ayudas que usted ha mencionado ahora mismo sobre las ayudas al alquiler, hay otras líneas de ayudas que también sirven para pagar el alquiler, decirle solamente que desde que estamos gobernando han pasado de 30.000 a 75.000 euros, o sea se han más que duplicado las ayudas que se daban.

Otra cuestión que ha puntualizado usted y me gustaría que quedase clara, se ha externalizado la oficina de Desarrollo Local en Cabra por una cuestión muy fácil y es que la Junta de Andalucía despidió a todos los agentes de desarrollo local de los Ayuntamientos y por lo tanto nos vimos obligados una vez que no teníamos a esa profesional trabajando en el Ayuntamiento nos vimos obligados a hacerlo de esta forma puesto que no podíamos incrementar el gasto del Capítulo Primero del Ayuntamiento para contratar a personal directamente.

Decirle como bien se ha dicho anteriormente que desde febrero del año 2016 el Equipo de Gobierno con la Asociación de Empresarios y también con la Asociación de Agencias Inmobiliarias de Cabra está trabajando en una propuesta con acuerdo por parte de ella para precisamente, facilitar el acceso a las naves industriales y locales comerciales de la ciudad, con lo cual es una cuestión que no es que no se esté haciendo, simplemente es una discrepancia a la hora de plantear como se puede hacer, pero de cualquier forma nosotros vamos a seguir trabajando con el sector para que nadie se vea perjudicado y sí todos los empresarios se vean beneficiados.

**El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los Sres./Sras. miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista (5), la abstención de los Sres./Sras. miembros del Grupo Político Municipal del Partido Andalucista (2) y el voto en contra de los Sres./Sras. Miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) acuerda desestimar la moción más arriba transcrita.**



**8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "MUESTRA DE APOYO A FIN DE QUE A MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA (GEX 2017/4674).**

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "MUESTRA DE APOYO A FIN DE QUE LA MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA".-

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

“Cristina Jiménez Lopera, Portavoz del grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN:

EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA MUESTRA SU APOYO A FIN DE QUE LA MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Federación Andaluza de Caza, juntos con la Asociación Española de Rehalas y la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración monetaria y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta Moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.



Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas-junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo asó promover el respeto de la diversidad y la creatividad humana”.(art.2)

Por su parte , la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidad de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como:

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos componentes indisolubles de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a una buena parte del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como ala adopción de las mediad de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.



Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo que la montería y la rehala tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra provincia cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Grupo Municipal del Partido Popular en la el Ayuntamiento de Cabra somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Cabra muestra su apoyo al expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto de que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo.- A tal efecto, este Ayuntamiento Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción y Acuerdo al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía."

**La Comisión, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión de los Grupos Políticos Municipales del PP (6) y del PSOE-A (2) y la abstención del Sr. Vocal del Grupo Político Municipal del PA, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de acuerdo que se contiene en la Moción más arriba transcrita."**

**En primer lugar, El Sr. Casas Marín da lectura a la moción epigrafiada.**

**A continuación el Sr. Sr. Osuna Castro interviene expresándose como sigue:**  
Desde el Partido Andalucista respetamos que cada cual haga lo que estime con sus recursos dentro del marco de la legalidad, respetamos que al que le guste la caza lo haga dentro de la normativa, el que le guste los toros, vaya a los toros, el que le guste el deporte, lo haga igual desde el respeto, pero no vamos a apoyar que las realas y cacerías sean declaradas bienes de interés cultural de Andalucía, creemos que está fuera de lugar esta figura para estas actividades. Desde lo público debemos de perseguir la investigación, la preservación de la naturaleza en su diversidad, proteger toda clase de vida y orientar nuestros esfuerzos a ello y no a lo contrario. Por tanto, respetamos que haya rehallas y cacerías para quienes les guste, pero que no lo tengan como una figura de reconocimiento público, ya que lo público lo configuramos todos, los que se aterrorizan cuando matan a un animal y los que disfrutan cazando, por tanto, apoyar esta propuesta sería dividir, fraccionar o no tener en cuenta o arrollar sensibilidades muy respetuosas que conforman a otra parte de ciudadanos que no están de acuerdo con la cacería, sería



como arrollarlos. Por tanto, desde nuestro punto de vista, que sigan cazando quien quieran pero que no sea como un bien cultural de los andaluces. En contra.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Lo primero que nos llama la atención al leer la moción es que nos preguntamos dónde está ese documento técnico científico, yo he estado esperando hasta hoy a ver si aparecía el expediente pero no existe, lo que pasa es que esta moción es de Diputación, todos la hemos defendido allí de una manera, a favor, en contra, me da la impresión de que lo único que han hecho es cambiar Diputación por Ayuntamiento y el documento no aparece o yo al menos no lo conozco. No obstante, lo que yo quería decir, bueno que el PSOE por supuesto ha defendido este sector, lo defiende y lo defenderá, porque la actividades como las monterías y las rehalas son dinamismos que promueven la conservación de nuestro patrimonio natural de protección de nuestra diversidad y porque los cazadores son el sector que mejor cuida el campo y el medio ambiente y en Cabra tenemos buena muestra de ello.

La caza hablando en un ámbito más amplio es una actividad deportiva, social y cultural. El aspecto comercial de la actividad cinegética se ve reforzado por el movimiento económico que genera al año en nuestra provincia, más de 18.000.000 euros, y por el elevado número de licencias que existen, más de 40.000, además tenemos que ver el gran número de empleos que genera.

La provincia de Córdoba posee una enorme riqueza fruto de la utilización racional y responsable del medio ambiente, así como de las actividades propias y derivadas de sus múltiples tendencias y variantes, para lo cual resulta imprescindible el impulso que de ello se haga por parte de las instituciones y de las administraciones públicas y esta propuesta entendemos que va en esa dirección. Mostrar al exterior los recursos que posee nuestro medio rural siendo indudable destacar por su repercusión la gran trascendencia que tiene la actividad cinegética ha permitido que se haya convertido en una de las señas de identidad de nuestra provincia, en un fenómeno esencialmente recreativo y lo que es más importante una gran fuente de crecimiento y riqueza en nuestra tierra que nos ofrece la posibilidad de aprovechar la dimensión económica que su ejercicio genera en numerosas comarcas de nuestra provincia y también de nuestra región. La provincia de Córdoba es una de las mayores receptoras de cazadores nacionales y extranjeros de toda España, quienes eligen esta ubicación por su inmejorable y diverso patrimonio natural, sus afamados cotos de caza y sus magníficas infraestructuras. Toda esta actividad no sería posible sin un compromiso real y creíble del medio donde se producen estas actividades, a este respecto el sector de la caza es vital para saber dinamizar los entornos rurales, se convierte así en una herramienta de conservación medioambiental y motor de impulso económico para las zonas rurales, por lo tanto, entendemos que es un impulso para toda esta actividad que se declare lo que en esta moción se pide y por lo tanto la vamos a votar a favor.



**Sr. Casas Marin:** Muchísimas gracias en primer lugar Partido Socialista por la apuesta que hace con respecto a esta moción. El Partido Andalucista ha significado su voto en contra, concretamente la moción lo que pretende es salvaguardar los aspectos culturales que llevan a esta modalidad de caza hacerla de una manera totalmente propia, como en su caso puede ser el tema taurino, los toros se convierten bien de interés cultural, no por el sacrificio del animal sino con lo que supone en el rito, en nuestra cultura y por extensión en nuestra propia forma de ser y de estar en esta sociedad lo mismo pasaría con las monterías.

El Sr. Rodríguez ha hecho una descripción magnífica de lo que son los valores económicos, sociales y la defensa de la naturaleza y la protección de un entorno natural pero quizás habría que caer en la cuenta que gran parte de nuestro parque natural y por ende del territorio nuestro, propio, de nuestro entorno, nuestra sierra, nuestros cotos están dejando de ser cotos de caza menor y se están transformando en cotos de caza mayor, cada vez más la especie del jabalí abunda y por tanto el colectivo mayor de asociación que hay en Cabra a nivel deportivo es la Sociedad de Cazadores de Cabra y por tanto cada vez es mayor el número de adeptos y de seguidores dentro de nuestra población que optan por este tipo de modalidad de caza. Consiguen salvaguardar estos terrenos que precisamente por tener la naturaleza que tienen, los recursos económicos se quedan en el pastoreo o se quedan en la explotación cinegética, las canteras en nuestra localidad, en nuestro propio entorno, por las circunstancias que todos sabemos dejaron de ser un recurso económico y social y por tanto a los propietarios de estas grandes extensiones pues les queda el recurso cinegético como salvaguarda de su economía y de estos ecosistemas, pero aparte, en la práctica deportiva como tal como le dicho antes cada vez son más los seguidores o los adeptos que en Cabra nos encontramos. Repito, que no se trata de defender un tipo de caza o de una manera de darle muerte a un animal, sino de conservar una tradición una forma de mostrar que viene desde el S. XI, que ya están descritos en los libros las monterías de Alfonso X y quiere decir que llevan más de nueve siglos formando parte de nuestra sociedad, de nuestra cultura, de nuestra relación con el entorno y entiendo que defendemos más allá de la modalidad de caza, defendemos una forma de relacionarse el hombre de nuestra tierra con su propio entorno. Nada más, muchas gracias al Partido Socialista y me agrada que la moción salga adelante.

**Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los Sres./Sras. miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y del Partido Socialista (5) y el voto en contra de los Sres./Sras. miembros del Grupo Político Municipal del Partido Andalucista (2), acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**



**9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO" (GEX 2017/4675).**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:**

**"5.- MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO".**

Dada cuenta de la moción epigrafiada que más abajo se transcribe, la Comisión, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión de los Grupos Políticos Municipales del PP (6) y del PA (1) y la abstención de los Sres. Vocales del Grupo Municipal Partido Socialista (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de acuerdo que se contiene en dicha Moción:

"Cristina Jiménez Lopera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

**LA PETICIÓN DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 27 de Enero se resolvía de manera definitiva la Convocatoria de subvenciones destinada a la Protección y Conservación de Bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio histórico-artístico municipal para el ejercicio 2016, convocatoria en la que los ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes, hemos sido excluidos. Unas ayudas que sumaban la importante cantidad de 560.000 euros.

Pese a que esta exclusión no ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo Municipal, sí nos parece notable que, tratándose como se trata de Patrimonio histórico-





artístico, se hayan apartado de esta convocatoria a los municipios de mas de 20.000 habitantes, como Cabra, ya que en ellos se encuentran ubicados el mayor porcentaje de Monumentos BIC de la provincia de Córdoba, sumando 141 inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en al Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz en el total de municipios mayores de 20.000 habitantes en la provincia de Córdoba.

Es para nuestro Grupo Municipal una preocupación acuciante al tratamiento que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha supuesto la exclusión de nuestro municipio de estas ayuda en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico. Consideramos que se debería corregir este importante agravio, que nos excluye de este tipo de convocatorias, y permitir nuestra participación para su óptima conservación, la cual acabaría recayendo siempre sobre nuestro Ayuntamiento siendo la única administración en acometer inversiones que, en algunos casos, supondrían millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes.

#### ACUERDOS

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Cabra manifiesta su malestar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Diputada de Cultura por la exclusión, una vez más, de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto del Ayuntamiento de Cabra, en la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017.

Segundo.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a la suspensión de la tramitación administrativa del expediente de la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017, a fin de incluir a los municipios mayores de 20.000 habitantes como Cabra, con carácter previo a su publicación en el BOP, solicitando que su resolución definitiva se produzca dentro del año 2017.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a su Delegación de Cultura, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA , Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad."



**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes (21) acuerda:**

**Primero.**- Instar a la **Excma. Diputación Provincial de Córdoba** a la suspensión de la tramitación administrativa del expediente de la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017, a fin de incluir a los municipios mayores de 20.000 habitantes como Cabra, con carácter previo a su publicación en el BOP, solicitando que su resolución definitiva se produzca dentro del año 2017.

**Segundo.**- Solicitar a la **Excma. Diputación Provincial de Córdoba** la creación de una línea expresa para ciudades de más de 20.000 habitantes, para apoyar la restauración de su patrimonio en los próximos presupuestos de Diputación.

**Tercero.**- Dar traslado de estos acuerdos a la **Excma. Diputación Provincial de Córdoba**, a su Delegación de Cultura, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

**Sra. Jiménez Lopera:** El pasado día 27 de enero, se resolvía de manera definitiva por parte de Diputación la Convocatoria de subvenciones que estaba destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico artístico municipal. En esta convocatoria de 2016 cuyo coste de subvenciones, el montante de la subvención ascendía a un total de 560.000 euros, pues se excluyó a aquellos municipios que estaban por encima de los 20.000 habitantes, afectándonos directamente, estaban solamente dirigidos a aquellos municipios cuya población era inferior a 20.000 habitantes, estando excluidos aquellos cuya población era superior a 20.000 habitantes.

Con fecha 14 de marzo, se ha aprobado ya, ha salido en el Boletín Oficial de la Provincia las bases de la nueva convocatoria de subvenciones donde se aumenta el montante de ayudas para los municipios, hasta 600.000 euros, pero se vuelve otra vez a excluir a los municipios de más de 20.000 habitantes que no pueden optar a estas ayudas para la conservación y para la rehabilitación y restauración de los bienes inmuebles con especial interés histórico artístico. Esto, lógicamente afecta de lleno a nuestra localidad y a localidades que por su población no tienen posibilidad de optar a



estas subvenciones. Nos afecta directamente, lógicamente los pueblos que superan en número los 20.000 habitantes son además los que mayor bienes de interés cultural tienen, en el caso de Cabra, tenemos tanto la Villa del Mitra, tenemos la Muralla de la Villa, el Cerro de la Merced, en fin, una serie de bienes cuyo interés histórico artístico es importante y que desde luego entendemos no deben ser excluidas de esta convocatoria. Yo pongo el acento sobre todo en la Muralla de La Villa, una Muralla que todos sabemos que está en peligro, que está soportando su arreglo, su restauración, la está soportando prácticamente a pulmón, el Ayuntamiento de Cabra, y desde luego el que por parte de Diputación se niegue que los pueblos con las características solamente por su población no puedan acceder a estas ayudas, a estas subvenciones, pues nos resulta tremendamente injusto, por eso entendemos que hay que darle traslado a la Diputación del malestar que existe por parte de los Ayuntamientos, sobre todo de los Ayuntamientos con una población superior a 20.000 habitantes de esta decisión y que adopte las medidas necesarias para que se puedan presentar proyectos de esta índole por parte de estos municipios.

**Sr. Osuna Castro:** A veces las Instituciones hacen las cosas peor de lo que es razonable, incluso si las hicieran a posta mal, no les saldría tan mal como le salen y me refiero a que Diputación de Córdoba ha decidido de excluir a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de las ayudas para mantenimiento y restauración de patrimonio. Increíble pero cierto, ni la Junta ayuda porque está totalmente a cero en este concepto y para eso que nos lo digan en Cabra que no nos ayudan en nada de nada, ni en excavaciones, ni en restauración, ni en muralla, ni en nada de cultura ni tampoco Diputación, pues muy mal. Manifestemos nuestro malestar y contundencia, solicitamos que se paralice el expediente actual y se incluyan a los municipios de 20.000 habitantes en estas ayudas y pedimos al Grupo proponente que añada un punto **en el que solicitemos a la Diputación la creación de una línea expresa para ciudades de más de 20.000 habitantes para apoyar la restauración de su patrimonio en los próximos presupuestos de Diputación**, ya que nuestro potencial patrimonial es de enorme interés y calado provincial, para apoyar estos temas de carácter provincial es para lo único que tiene sentido la Diputación si es que lo tiene. Gracias, a favor.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Dicen en su moción que no ha supuesto ninguna sorpresa, leo lo que pronuncio: “esta exclusión no ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo Municipal”, he de decirles que tampoco ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo el que presenten una moción de este tipo en contra de todo lo que huele a PSOE, como ha pasado en la moción que presentábamos antes, que ustedes dicen que están haciendo todo lo que pide la moción pero no quieren que se apruebe una moción que el Partido Socialista presenta. En este caso una convocatoria de subvenciones de Diputación Provincial, actualmente coordinada por el PSOE en coalición con Izquierda Unida, pero en fin, paso a explicar nuestra posición:



El Partido Popular parece que no tiene memoria, lo idóneo entendemos en este tipo de asuntos es poner los antecedentes a la hora de hacer una valoración y no contar las cosas a medias como se está haciendo aquí esta noche. Las Diputaciones provinciales están al servicio de las entidades locales más desamparadas, los municipios menores de 20.000 habitantes, el art. 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el gobierno y la administración autónoma de las provincias, varias sentencias del Tribunal Constitucional así lo han declarado. Es más, se ha fijado una reiterada doctrina afirmando claramente cual es el papel de las Diputaciones que garantiza la constitución y la Ley Estatal en su desarrollo se viene aclarando cual es el papel de las mismas por la función de relevancia constitucional en la asistencia y cooperación municipal en diversos grados. En este sentido, entendemos que la Diputación Provincial está precisamente para corregir ese desequilibrio en todos los municipios de mayor tamaño y los menores. Ustedes mismos, el Partido Popular, en varias proposiciones que se presentaron a lo largo de todo el territorio español, incluso en este mismo Pleno, señalaban de forma explícita referencia al papel de las Diputaciones: “su labor de coordinación territorial de auxilio a los pequeños y medianos municipios de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulsos de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal ha sido definitiva para la gestión local. Exigimos al futuro gobierno de la nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que bajo su amparo conviven en municipios rurales”, con estos párrafos ustedes defienden el papel propio de las Diputaciones con el cual nosotros estuvimos completamente de acuerdo cuando así lo presentaron, hicimos un alegato similar y profundizan en la vertiente más directa de asistencia a los pequeños municipios, sin embargo aquí cambian el juego, dicen lo contrario. Nos explicamos, el Sr. Alcalde al principio de esta legislatura fue diputado provincial y también lo fue en la anterior y en la actual legislatura la Sra. Jiménez ocupa un sillón en Diputación Provincial. En la anterior legislatura con mayoría absoluta del Partido Popular en la Diputación de Córdoba se olvidaron de las subvenciones de este tipo, de restauración del patrimonio, eran entonces nominativas, sin concurrencia pública ni competitiva. En su momento tuvieron la oportunidad de crear una línea de subvenciones como hoy en día exigen, sin embargo prefirieron utilizar esta práctica más oscura y directa en vez de darle la oportunidad a todas las entidades locales de la provincia. La Sra. Jiménez debe reconocer que la partida presupuestaria para cultura de los presupuestos de la Diputación provincial ha aumentado un 3,2% incluyendo las subvenciones públicas al programa de protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes a patrimonio histórico artístico municipal, luego no es cierto que a los municipios de más de 20.000 habitantes se les niegue este tipo de subvenciones, simplemente que estas subvenciones esta convocatoria que ahora sale es para pueblos de menos de 20.000 habitantes. Pues a este aumento, nuestra compañera de Corporación dirá el Partido Popular fue el único



Grupo que votó en contra de los presupuestos de la Corporación provincial que se presentaba. Ustedes saben que los municipios de más de 20.000 habitantes tiene la oportunidad como acabo de decir de concurrir a otro tipo de subvenciones, programas y ayudas que los municipios más pequeños no pueden hacer, tuvieron la oportunidad de cambiar el sistema y no lo hicieron, ya hemos visto los motivos. Pero le voy a decir más, ¿saben cuanta fue la inversión de la Diputación provincial en Cabra en la anterior legislatura? me refiero en la anterior legislatura, en el período que va desde el inicio de la misma hasta ahora, aproximadamente dos años: 404.457,79 euros, ¿saben lo que lleva invertido la Diputación Provincial en Cabra en esta legislatura? Insisto en el mismo período desde que se inició hasta ahora, 1.170.061,02 euros, casi el triple, no sé de qué se ríen, se lo voy a enseñar en un gráfico de colores que a lo mejor como eso les gusta a ustedes, a lo mejor lo entienden mejor, que nosotros también sabemos hacer gráficos con el rojo y azul. El triple, prácticamente el triple, sería 1.200.012 euros, y nos hemos quedado en 1.170.061,02. De todas formas para que no digan que nosotros nos oponemos al progreso de Cabra, etc, etc, que nos oponemos a las mociones del Partido Popular pedimos que retiren el punto uno, para poder votar a favor de la moción y ante la respuesta que nos den, pues diremos cual es nuestra posición.

**Sra. Jiménez Lopera:** Para puntualizar sobre la enmienda introducida por el Partido Andalucista, estamos de acuerdo en la enmienda introducida y luego también estamos de acuerdo, a nosotros no nos importa en quitar el punto 1, porque a nosotros nos da igual. Lamento que por parte del Partido Socialista piensen que constantemente estamos en contra de él, pero es que realmente es que esto, habrán de convenir conmigo que es que es importante para Cabra, es importante para Cabra que no se le quede excluida de una convocatoria de subvenciones. Por parte de Diputación en la anterior legislatura si se hicieron inversiones en el patrimonio y se hicieron en la restauración del camarín y de la peana de la Iglesia del Cerro, la iluminación de la iglesia de la Asunción y hasta 60.000 euros que se dio en la restauración de la ladera de La Villa y este año cero, nosotros no decimos que no se vaya a asistir económicamente a aquellos pueblos que lógicamente lo necesitan y que prioritariamente sean inferiores a 20.000 habitantes porque tienen menos capacidad económica, lo que nosotros pedimos es que no se nos excluya, que si por parte de Cabra o de algún municipio con más de 20.000 habitantes se tiene algún proyecto, por lo menos se tome en consideración, es que eso se ha borrado de un plumazo y eso de la anterior legislatura no pasaba, no se excluía a nadie, las convocatorias estaban abiertas a todos los pueblos, mayores y menores y desde luego, nos parece una injusticia. ¿Qué no queremos incluir el malestar? pues no lo incluimos, porque nosotros lo que queremos es lo importante, es decir que se incluya a los pueblos con más de 20.000 habitantes en la posibilidad de presentar proyectos a cualquier convocatoria y sobre todo a una convocatoria de estas características donde está la restauración del patrimonio histórico artístico sabiendo que Cabra tiene la ladera de La Villa y el Cerro de La Merced que necesitan dinero para salir adelante, aquí luego



todos nos ponemos a defender el Cerro de la Merced, pero a la hora de decir que es que necesita dinero, necesitamos el apoyo de Diputación pues lógicamente se nos echa en cara que es que hay que ver, que es que somos unos oportunistas y que lo único es que nos oponemos a las mociones del PSOE, eso no es así, nosotros creemos que esta moción perjudica los intereses de Cabra y por eso la hemos presentado porque hay otras mociones que se presentan en Diputación y como vemos que no son interesantes para nuestro municipio, no las presentamos, pero esta concretamente nos afecta directamente y queremos que la Diputación rectifique e incluya a pueblos como Cabra dentro de las convocatorias de subvenciones, de todas, y por supuesto muy especialmente de la restauración y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico que en Cabra afortunadamente es muy abundante.

**Sr. Alcalde:** ¿Se puede pronunciar usted sobre la enmienda, para que quede claro? ¿Acepta la del Grupo Andalucista y la enmienda de sustitución?

**Sra. Jiménez Lopera:** Aceptamos las dos.

**Sr. Alcalde:** Bien.

**Abierto un segundo turno de Intervenciones, el Sr. Rodríguez Alcázar expone lo que sigue:** Menos mal que hemos dicho que íbamos a votar a favor, si no, no sé lo que hubiera pasado. Evidentemente que nosotros defendemos los intereses de nuestra localidad, pues claro que sí, por eso vamos a votar a favor, no obstante usted lo ha dicho al principio, no solo que se aprobó el 14 de marzo sino que ya salió publicado el 22 de marzo, con lo cual el segundo punto de la moción queda un poco ahí en el aire, porque dice que no se publique, yo no sé si se puede retirar un punto de una publicación que ya se ha hecho, pero en fin, que nosotros estamos de acuerdo con eso. Lo que quería aclarar es el tema de que, por supuesto que si ustedes dicen que las subvenciones, pero es que estas subvenciones saben ustedes que son perfectamente dirigidas a pueblos de menos de 20.000 habitantes que no pueden concurrir a otro tipo de subvenciones que los pueblos de más de 20.000 habitantes sí lo pueden hacer, eso es simplemente la argumentación que yo he querido dar, evidentemente yo entiendo que en ese triple de subvenciones y de dinero que ha venido a Cabra, yo creo que el triple es mucho, bueno no es el triple, faltan 12.000 euros o 20.000 euros para ser el triple, yo creo que en dos años haber triplicado la inversión, yo creo que es digno de mencionar por lo menos. A favor por supuesto de la moción.

**Sra. Jiménez Lopera:** En primer lugar le voy a decir una cosa que antes se me ha quedado en el tintero, ¿sabe usted por qué no le sorprende al Grupo Popular que el Partido Socialista aún habiéndose equivocado desde nuestro punto de vista en el año 2016 vuelve a equivocarse en el 2017? porque en las dos convocatorias por parte del



Grupo de Diputación Popular, se le hizo un llamamiento y se presentó un escrito donde se pedía que por favor se echase para atrás la convocatoria y se ampliase a todos los pueblos, que lógicamente no nos oponíamos que tuvieran preferencia aquellos pueblos que tuvieran unas necesidades específicas como los que tienen menos de 20.000 habitantes, pero que no se excluyera a nadie. Yo quisiera saber qué pueblos son los que pueden acceder a convocatorias, qué pueblos mayores de 20.000 habitantes pueden acceder a convocatorias de subvenciones de este tipo que estén vetados para pueblos de menos de 20.000 habitantes porque yo hasta donde llego, mi conocimiento en Diputación, las subvenciones cuando se convocan, excepto en este caso que nos excluyen en los pueblos de más de 20.000 habitantes están abiertas para todo el mundo y se aprueban en función de los proyectos, es que no sé a lo que se refiere que dice que hay determinadas subvenciones que están vetadas para pueblos con una población inferior, yo sinceramente lo desconozco, yo creo que las subvenciones están abiertas para todos, y todos en régimen de igualdad, porque esa es la igualdad, en función de los proyectos y sobre la base de los proyectos, valorar, pero no de un plumazo y ya desde un principio excluimos a los pueblos que precisamente son los que cargamos con el peso de la restauración de inmuebles tan importantes o en ese caso como la muralla de La Villa donde nos está costando miles y miles de euros y donde la Diputación actualmente no está haciendo nada, lo está pagando todo el Ayuntamiento a pulmón, o el Cerro de La Merced, que todos sabemos y coincidimos aquí que es que necesita dinero para su protección, conservación y para seguir estudiando y para seguir avanzando y desde luego, la ayuda de Diputación como entidad más cercana a las localidades de la provincia debe responder positivamente.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que aceptando las enmiendas, se aprueba por unanimidad. Y yo he sido también citado directamente como diputado provincial, me gustaría comentarle algunas cuestiones. No puedo compartir en absoluto con el Sr. Portavoz del Grupo Socialista los 404.000 euros que adjudica el gobierno del PP de inversiones en Cabra porque no son reales y se lo voy a explicar ahora mismo, puesto que simplemente con la Ciudad de los Niños ya fueron 300.000 euros, ahora le diré cuantos proyectos más la Diputación ayudó a este Ayuntamiento y lo que no sé desde luego es donde está el millón ciento setenta mil en inversiones en estos dos años de la Diputación de Córdoba. Le recuerdo que la carretera hacia la Virgen de la Sierra fue una obra aprobada y presupuestada por el Gobierno del Partido Popular en Diputación. Le recuerdo que también fue aprobado con cargo a los remanentes que dejó el Gobierno del Partido Popular en Diputación las obras del mercado de abastos, 157.000 euros, pero lo que sí estoy de acuerdo y aquí no hay cambio de opinión ninguno, ningún cambio de opinión en cuanto a lo que nosotros entendemos que deben ser las Diputaciones, por supuesto que la prestación de los servicios, de los servicios técnicos y básicos debe ser para los de menos de 20.000 habitantes prioritariamente, la prestación de los servicios, pero la ayuda pública de subvenciones debe ser equitativa para todos, con algunos



índices correctores que benefician siempre a los municipios menores de 20.000 habitantes y creo que ustedes eso lo conocen, precisamente fue el Grupo Popular, el Gobierno del Partido Popular en Diputación de Córdoba el que acordó con todos los Grupos Políticos el reparto objetivo según determinados parámetros para que no hubiese intencionalidad política en el reparto de fondos de todas las subvenciones. Fue un gobierno del Partido Popular con el apoyo de todos, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas insisto, no dejando fuera a ningún Ayuntamiento y con algunas medidas o índices correctores para beneficiar a los municipios menores de 20.000 habitantes, por lo tanto no hay ningún tipo de discrepancia entre lo que pensábamos y lo que pensamos. En cuestión de convenios nominativos, decirles que precisamente ahora se están realizando multitud de convenios nominativos por parte del gobierno actual cuando lo criticaban sistemáticamente anteriormente.

Hablan ustedes de que podemos concurrir a otras subvenciones que Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes no, pero, ¿me pueden decir ustedes cuáles para recuperación de patrimonio?, porque hasta el momento nosotros no hemos podido acceder a ninguna subvención de la Consejería de Cultura ni de la Consejería de Fomento para ninguna actuación en la ladera de La Villa ni en otras cuestiones que tenemos pendientes como El Cerro de La Merced, no hay ahora mismo convocatoria pública de subvenciones y de hecho yo me he reunido con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para tratar este tema, y estamos viendo como podemos articular estas ayudas que espero y estoy totalmente convencido de que si hay voluntad política pues puedan venir.

Decirles que por ejemplo, es imposible hacer con 404.000 euros la carretera al Santuario de la Virgen de la Sierra, la carretera de Gaena a Algar, el arreglo de la carretera antigua de Doña Mencía, el arreglo del hundimiento de la carretera de Gaena, el asfaltado de Cuesta de los Barreros, el asfaltado del Camino Viejo de Priego, la ayuda de tanto dinero que se nos dio para la Ciudad de Los Niños, los puntos de captación de agua, la restauración del camarín y la peana de la Iglesia del Cerro, es imposible hacer con 400.000 euros las ayudas que nos dieron también para las obras de la ladera de La Villa, imposible iluminar la torre de Asunción y Ángeles, imposible arreglar tantos caminos como Diputación ha arreglado durante el gobierno del Partido Popular, es imposible y si ustedes también meten ese 1.170.000 euros que dicen en los planes de aldeas, los cuatro planes de aldeas, de empleo, los cuatro planes de fomento y colaboración.

En definitiva, decirles que está muy bien dar datos, pero vamos a ser un poco más fiables a la hora de darlos, porque yo haciendo una suma solamente de tres proyectos ya le digo que superamos los 404.000 euros, le estoy diciendo en la inversión. Por cierto, lo que sí estaría bien, claro porque es que los dos primeros años de gobierno



de la Diputación de Córdoba donde gobernó el Partido Popular, lo que había era una deuda de 16.000.000 euros sin facturas sin pagar, un 40% de agujero en el Consorcio de Bomberos y ningún remanente positivo de Tesorería, claro, la situación era muy distinta a la que dejamos a ustedes cuando empezaron a gobernar, pero por cierto, ya dicho esto, lo que estamos esperando es que ahora ya debe de empezar la construcción del nuevo depósito de agua para la Barriada que tan necesario es, que nos incluyeron en el segundo bienio y que no sabemos nada de la licitación de obra ni nada por el estilo.

**El Sr. Alcalde expone al Pleno que existe una urgencia, antes de pasar al último punto del Orden del Día que es la siguiente:**

**- PROPUESTA MODIFICACIÓN FIESTA LOCAL (EXPTE. GEX 2016/10029)**

**El Pleno por unanimidad acuerda la declaración de urgencia de este asunto y da cuenta de la citada propuesta, la cual se transcribe a continuación.**

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2017, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 23 de Junio, con motivo de la Festividad de San Juan Bautista, y el día 8 de Septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

Dichas fiestas fueron incluidas en el calendario de fiestas laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA 242 de 20/2/2016) Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Habida cuenta de que se ha trasladado a esta Alcaldía la demanda de gran parte del tejido empresarial egabrense de que se cambie la fecha del 23 de junio de 2017 como festividad local al día 24 de junio de 2017, pues mantener aquélla sería contraproducente tanto para los negocios locales como para la propia actividad laboral y personal, es por lo que el Alcalde que suscribe somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Fijar el día 24 de junio de 2017 como Fiesta Local para el Municipio de Cabra, inhábil para el trabajo, retribuida y no recuperable, Festividad de San Juan Bautista, quedando como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2017 los días 24 de Junio y 8 de Septiembre.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.



3º.- Efectuar las correspondientes publicaciones de este acuerdo. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”.

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta que precede.**

**En el debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:**

**Sr. Alcalde indica lo que sigue:** Aclararles que ha sido consultadas a las distintas autoridades administrativas de la Junta de Andalucía para ver si era posible hacer el cambio y se nos ha contestado afirmativamente.

Si quieren comentar alguna cuestión, simplemente decir que cuando se aprobó por unanimidad el día 23 no fue pensando nada más en que creíamos y entendíamos en que era positivo para una gran mayoría. Se nos ha mostrado a todos que prefieren que sea el día 24 y por lo tanto creo que no tenemos nadie ningún inconveniente en cambiarlo.

**Sr. Osuna Castro:** Estamos de acuerdo con el cambio. Cuando decidimos el día 23 como festivo, nos equivocamos y es bueno rectificar, pues tomando el sábado como festivo local en Cabra como siempre se ha hecho el día de San Juan, el día 24 sea festivo. Es bueno rectificar ante la polémica que ha suscitado en la opinión pública y agradecemos desde el Partido Andalucista que haya sido expresada y nos haya llegado. Como llevan razón los comerciantes procedemos a cambiarlo

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Simplemente, estamos de acuerdo con el cambio de fecha para solventar ese problema que se había suscitado cuando en junio se aprobó esta cuestión. Lo que sí rogamos es que la próxima vez nos enteremos directamente desde el Ayuntamiento, porque a mí la urgencia, vamos la introducción del expediente en el punto del orden del día nos ha llegado hoy, es verdad que a mí el sábado a mediodía, fue cuando me llegó por correo electrónico la propuesta, aunque luego en el expediente se ha metido hoy pero el sábado fue cuando me llegó. Yo me he enterado de la propuesta de que se iba a tratar en Pleno a través de la prensa. A ustedes les molesta mucho que digamos que nos hemos enterado por prensa, pero es que ha sido así. Es verdad que el Sr. Alcalde a mí me llamó por teléfono el jueves veintitrés de marzo a la una y veinte para comunicarme el problema que se había suscitado y tal, yo no sé lo que dirá ahora, pero a mí personalmente en ningún momento me habían dicho que se iba a tratar en Pleno, evidentemente que es una cuestión que se tendría que tratar en Pleno en su momento, lo entiendo y es lógico, pero a mí en ningún momento se me dijo eso, es más, yo me he enterado después, insisto el sábado ya cuando oficialmente me llegó el



correo, yo ya lo sabía porque lo había leído en prensa en todos sitios, de que el lunes se iba a tratar en Pleno este tema. A favor.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que se aprueba por unanimidad. Sr. Rodríguez, uno ya no sabe como acertar con usted, yo le llamé por teléfono en cuanto tuvimos conocimiento de la problemática suscitada, le dije que si veía usted bien, si ustedes veían bien el cambio al día 24, me dijo usted que sí, que sin ningún problema que efectivamente lo habíamos hecho porque creíamos que era más beneficioso para todo el mundo pero que no había problema en rectificar, y yo le dije en su momento que la Secretaria estaba esperando la respuesta en ese momento de la autoridad laboral para ver si era posible llevarlo a Pleno, y que si se llevaba a Pleno, recuerdo que se lo dije, recuerdo además hasta donde estaba cuando conversé por teléfono con usted, pero en fin, usted quiere plantearlo así, yo le llamé por teléfono el jueves y el sábado tenía usted la moción, la propuesta en su correo electrónico por lo tanto creo que ha tenido tiempo suficiente para verlo. Yo no he dado ninguna rueda de prensa, si usted se ha enterado por los medios, porque los medios en su libre ejercicio, lo han tenido a bien informarse y publicarlo mire usted, yo no puedo hacer nada contra eso.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene en primer lugar la Sra. Córdoba Cantero expresándose como sigue:**

Rogamos que se revise la publicidad que se anuncia en las pantallas, ya que nos llegan quejas de Asociaciones de Mujeres por utilizar como reclamo sexista para este acto la asistencia de mujeres gratis.

**Sr. Ortegón Gallego:** Compañeros de Corporación, vamos a poner una serie de imágenes y nos vamos a ir a un lugar de Cabra que es precisamente una de las puertas de entrada a nuestro pueblo. Nos vamos a situar en la Fuente de las Piedras, un paraje de enorme belleza y que lamentablemente las imágenes que os voy a mostrar y que vamos a ver en qué situación se encuentra. Todos sabemos que este enclave esta ubicado en la entrada de nuestro pueblo, que además hay dos hoteles de considerable tamaño, que sirve para que gente que viene de fuera se alojen y den un paseo y se encuentren pues con el estado en que se encuentra este entorno. De entrada hay una zona que parece ser que es un parking pero que el acceso es prácticamente impracticable y tiene un lamentable estado para entrar. Por otro lado, observen como hay una línea continua en la que no se puede cruzar cuando se va hacer esa entrada al parking, sin embargo los vehículos la cruzan, evidentemente hay una línea continua porque allí hay poca visibilidad y no es una zona de adelantamiento y demás, pero si hiciéramos esas líneas posiblemente permitirían que esos vehículos no violaran las normas de circulación que



impide atravesar esa línea continua de acuerdo. Bien, esa es la zona del parking, pero si nos fijamos bien, ¿a eso le podemos llamar parking?, compañeros de Corporación ¿eso es un parking?, yo no estoy pidiendo por favor que se talen esos árboles para que puedan entrar los coches como luego me pueden decir. Yo estoy pidiendo sencillamente que eso se aclare, en fin se acomode porque el estado de conservación es lamentable, espacios inseguros.

El pueblo necesita zonas de ocio y esparcimiento para los ciudadanos y ciudadanas, eso es un sitio totalmente inseguro actualmente, observen en que estado se encuentra, que cantidad de vegetación, no se puede andar, no se puede pasear, observen el estanque de la zona de nacimiento que no es un agua que este embalsada porque hay un pequeño brote de agua que esta naciendo lo que pasa que la suciedad se acumula ahí y eso requiere que periódicamente se le de una limpieza, porque de lo contrario puede atraer insectos y crear un espacio insalubre en un sitio que es muy bonito fíjense en que estado se encuentra. Regenerar esa arboleda, fíjense hay un espacio que cuando el sol esta en la vertical hay no se puede estar, ahí hay que poner una vegetación que de sombra bien en la línea intermedia limpiando y adecentando eso y por supuesto retirando los árboles que están secos, porque vamos a ver una serie de árboles, observen ese árbol que esta completamente seco que además el interior esta utilizado de papelera con lo cual eso se puede prender y si hay espacios donde se pueden hacer barbacoas pues bien que se puede trincar ese árbol, trocearlo y ponerlo como leña y darle salida, pero por favor reponiendo la vegetación, porque si vamos quitando árboles va llegar un momento en el que eso se va quitar, entonces se va perder ese espacio. Se pueden poner árboles autóctonos, observen como se encuentra eso, eso hay que regenerarlo, árboles cortados por todos lados y va llegar un momento en que si eso no se regenera nos vamos a quedar sin ese espacio.

Miren por otro lado como se encuentran los desagües y el alcantarillado, no es de extrañar que cuando llueve se atasque, se forma ahí un barrizal que vamos teniendo ahí el estanque bien que se podrían encauzar esas aguas de lluvia y llevarlas al propio estanque. Pero miren cómo se encuentra, totalmente obstruido, totalmente lleno de vegetación, de barro, que por ahí no circula nada. ¿Qué condiciones de seguridad hay en ese tablado que han puesto ahí, ese entarimado?, ¿corresponde al chiringuito que hay al lado?, ¿en qué condiciones esté eso?, eso es totalmente inseguro.

Si salimos ya de la Fuente de las Piedras y nos venimos dando un paseo nos vamos a encontrar ese contenedor que esta ahí en medio y que bueno amenaza riesgo puesto que está en pendiente y con las ventoleras que hemos estado tenido estos últimos días eso se ha estado moviendo y puede invadir la calzada y puede provocar un serio accidente. Le rogaría por favor que eso se adecentara y sobre todo por seguridad. Si seguimos mas adelante, camino del pueblo nos encontramos con esa barrera



arquitectónica, fíjese ahí hay un espacio que me pueden decir que eso es de la Diputación, que si es de la Junta, que si es de la Confederación, que si eso es privado, de quien sea pero eso por favor eso no puede estar así si una persona va dando un paseo en silla de ruedas o vamos con un carrito de paseo nos vamos a encontrar con ese espacio que eso realmente es incomodo, inseguro e impide que las personas puedan pasar.

Por otro lado esa señal lleva de años así, tambaleada, inclinada, por favor adcentemos este espacio, ¿cuánto tiempo va permanecer así?. ¿a quién corresponde poner eso?, vuelvo a decir, es una puerta de entrada al pueblo y es lamentable que personas que vienen aquí, estamos hablando de desarrollo económico, si yo soy un empresario y me encuentro con el pueblo con esa entrada yo me lo pensaría, digo pero bueno, ¿que hechura de pueblo es este que tiene abandonado su entrada, sus parajes y sus zonas de entrada?. Mire esa es la rotonda que hay justamente en la Avda. de la Fuente de las Piedras, ¿por qué no embellecemos ese espacio?, si tenemos la Fuente del Río que está preciosa con una rotonda que da la bienvenida al pueblo, ahí tenemos un espacio donde no hay ni siquiera una señal indicadora, todos sabemos donde van cada una de las calles, pero una persona que viene de fuera se las ve y se las desea... si me meto por ahí ¿dónde llego?, si giro para acá, ¿dónde llego?..hombre, pongamos ahí indicaciones, pongamos arboleda que de sombras, que indique, que se embellezca este espacio. Si avanzamos, aquí nos encontramos con que por qué no continuamos con esa plantación de árboles que den sombra y que hagan un espacio cómodo y confortable para los ciudadanos, en verano toda esa zona se caldea y lo hace prácticamente impracticable porque no hay sombras para poder pasear. Y bueno, poco a poco, hagamos del paraje natural puerta de entrada a nuestra localidad, un espacio digno de pasear y entre todos disfrutar porque es como digo una puerta de entrada.

Y ya para terminar, un ciudadano de Cabra me mandó unas imágenes de un chopo, dos chopos uno de ellos ya cortados en la antigua carretera de Lucena, uno de ellos centenario, de un porte tremendo, no he podido pasarlas para poder verlas aquí, pero yo preguntaría ¿por qué han sido talados esos chopos?. Uno de ellos al parecer estaba enfermo, pero el otro estaba sano, se le preguntaba a la gente y decían, no, no, a nosotros nos han dicho que cortemos este árbol. ¡Hombre, por Dios!, dónde vamos cortando árboles de singularidad, árboles que tienen años bajo el cual pueden haber historias de vida, y que sin embargo, en cuestión de segundos cogemos y los eliminamos. Por favor, rogaría que explicasen por qué ha sido talado, y quién ha dado la orden de que ese chopo se tale, nada más.

**Sr. Caballero Aguilera:** En primer lugar voy a pedir que se trasmita por parte de la Alcaldía y en nombre de la Corporación felicitación a los siguientes deportistas: Raúl Sánchez Ortiz, que ha participado en la selección cadete cordobesa, en el



campeonato de las selecciones provinciales, Carlos Jiménez Romero, selección infantil también de fútbol, en las selecciones provinciales representando a Córdoba y a las dos jugadoras que han participado en la selección Cordobesa infantil de fútbol este fin de semana Raquel Gallardo Durán y Rocío Torres Montes que han representado también a nuestra ciudad en distintas selecciones provinciales. Si no se le ha hecho la felicitación, ruego que en nombre de la Corporación que se le haga esa felicitación.

Sr. Alcalde, le ruego me informe sobre una demanda de los ciudadanos concretamente de la calle Córdoba, de las obras que se están haciendo del PER, es que hay un tramo en el que se han cambiado las tuberías, en otra parte de la calle parece ser que no, según me han dicho los vecinos, le ruego que me explique cuáles son los motivos por los que en un lado se ha hecho y en otro no, porque me dicen que son tuberías muy antiguas, igual son de la década de los años 80 y también que me expliquen por qué se está tardando tanto en terminar esa calle, porque la verdad es que los vecinos están un poco molestos por el tema de que tardan mucho, a ver si es que hay algún problema, algún inconveniente o cualquier cuestión.

Por otro lado, le ruego al Sr. Alcalde que me informe en qué situación se encuentra la situación sobre la subestación, he oído algo, pero le quería preguntar si la parcela que se ha ofrecido para la subestación eléctrica es la misma que se estaba ofreciendo antes o hay otra parcela que se ha decidido ofrecer, que me lo expliquen cómo se encuentra ese tema.

Otro tema también, Sr. Alcalde y Sra. Delegada de Hacienda, hace algunos meses, le pregunté sobre el cambio de la Ley Hipotecaria del catastro inmobiliario para los suelos urbanizables aún sin construir que están pagando el impuesto de bienes inmuebles, el IBI rústico en lugar del urbano. Ahora mismo están pagando el urbano y deberían pagar el rústico según las sentencias que hay del Tribunal Constitucional que avalan la Ley del Suelo y defienden valorar un terreno, no por las expectativas sino por su estado actual. Me consta que hay contribuyentes en Cabra que están ya afectados y algunos ya hasta desesperados, porque han hablado varias veces sobre el tema. Le ruego que me expliquen qué medidas han tomado, si se le va a tomar, o si se le va a dar una solución definitiva a estos contribuyentes que repito, vienen muchas veces a preguntar, pero que hasta hoy siguen pagando ese IBI urbano en lugar del IBI rústico por estas parcelas.

También hay una cuestión referente a un camino y es que hay un escrito de una comunidad de La Cañada del Lobo, en la que pedía que se quitaran unos olivos en un camino llamado Los Lastres de la Finca Los Luques y se les dijo que cuando pasara la recolección, cuando pasara el invierno que se iban a retirar esos olivos, pero me dicen



que siguen estando todavía, están fuera del camino y a ver si se le indica al propietario que cambie esos olivos para que los propietarios puedan pasar por allí.

Le ruego que me aporten la copia del documento de cesión de los terrenos para la obra que se construyó en el I.E.S. “Felipe Solís”, la obra última que se hizo en la que se ampliaron las instalaciones, ya que me consta que hay un sobrante de terreno de esa obra que no se dedica a uso educativo, y que entendemos que el Ayuntamiento en función de ese Convenio que se firmó en su momento, debería pedir la reversión tal y como se estableció en el propio documento de cesión para que esos terrenos puedan servir para el Ayuntamiento, ya que no han servido de uso educativo y hay un sobrante si hay la posibilidad de que se pueda pedir esa reversión.

También le ruego que me informen de la situación que se produce en el Parque Europa, justo al lado de la zona infantil donde hay una fuga de agua que lleva bastante tiempo. Los vecinos me dicen que lleva bastante tiempo la fuga de agua cerca de donde está la zona infantil y le ruego que me informe si es que hay algún problema que no se pueda solucionar inmediatamente o es cuestión de ir a arreglarlo.

De otra manera y tengo aquí la fotografía. Se quedaron muy bien los jardines de la calle Bachiller León, esos jardines que ustedes inauguraron, pero si van ahora los jaramagos superan ya la figura, a lo que se ha puesto allí. Lo que le pido hombre, que adecenten esos jardines, es una pena que no tenga aquí la fotografía, pero no la puedo poner, le ruego que adecenten esos jardines.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Muy brevemente, lo primero, un vecino que nos manifiesta que en la Avda. Hnos. Gómez del Moral, en el Bloque 4 que llevan bastante tiempo que las tajeas huelen mucho, el sifón no está funcionando bien, que no saben si es del alcantarillado o de qué es, pues que lo investiguen. También que los contenedores de basura que no los limpian, insisto es lo que el vecino nos ha manifestado.

Luego un pequeño jardín, un triángulo que hay entre el Pasaje que hay desde la antigua cooperativa de Hortelanos y la Urb. La Nava, allí hay un rincón que le pasa como a lo que decía mi compañero Antonio, los jaramagos no se sabe ya cual es más alto, si los jaramagos o el árbol. Entiendo que las lluvias son las que están provocando esto. pero yo voy habitualmente ahí por cuestiones familiares y antes de las lluvias también estaban bastante altos.



Por último, aclarar una cuestión, yo no he dicho en ningún momento que me enterara por la prensa de este asunto, he dicho que me enteré por la prensa de que este asunto venía hoy a Pleno. Usted lo sabe perfectamente, conmigo es facilísimo acertar, muy fácil acertar, diciendo la verdad, nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Alguna pregunta más. Sr. Rodríguez, la verdad la decimos, lo que no vamos a consentir es que la verdad sea solamente lo que usted quiera oír, pero sí me gustaría decirle en cualquier caso que tiene usted con este Alcalde siempre comunicación directa para plantear lo que quiera. Los asuntos de urgencia muchas veces se han traído a este Pleno incluso avisando cinco minutos antes, o incluso una vez comenzado el Pleno, sin embargo yo lo que he pedido es que se le remitiese a usted toda la información con días de antelación antes, con días de antelación al Pleno, al menos con 48 horas antes y con 72 horas antes hablé por teléfono con usted, pero en cualquier caso creo que es algo que le puede molestar a usted, pero a los ciudadanos de Cabra creo que les importa bastante poco.

Hemos tomado nota de alguna de las cuestiones que ustedes nos han planteado y le voy a ceder la palabra a mis compañeros para ir dando respuesta a las mismas.

**Sr. Casas Marín:** Muy brevemente, al Sr. Ortegón comentarle concretamente los chopos de la carretera de Lucena no es competencia municipal, ha sido Diputación. Preguntaré, sé que había unos secos, a instancia del técnico que tenemos aquí en caminos se dio conocimiento de este chopo, además estaba en curva y se entendía que había que quitarlo. De este segundo que me dice usted que estaba con vida y con tanto porte, pues preguntaremos a Diputación, imagino que Diputación tiene técnico y cuando ha decidido quitar este chopo es porque consideraría que bueno, que tenían que quitarlo, pero me explico, ha sido Diputación, elevaremos la pregunta y que ellos nos informen de este segundo chopo.

Muy rápidamente al Sr. Caballero, lo de los olivos que están en la Cañada del Lobo que tenemos dos cosas pendientes, una es el arreglo de la zapata del puente que como ha sido habitual y he comentado aquí en el Pleno, estamos a esperas del permiso de Confederación, traslado desde aquí a los interesados, a los vecinos de allí, que no cesamos en estar continuamente reclamándole a Confederación que nos autoricen para poder intervenir.

Efectivamente, la Cañada del Lobo, este Camino que los olivos han ocupado estamos esperando que termine la campaña, todo el mundo no ha terminado, todavía quedan fincas por recoger, a lo mejor ahí coincide que han terminado. Me consta que hay sitios en los que la aceituna se ha recogido ya, además me atrevería a decir que en un 80 o 85% toda la cosecha está recogida en Cabra, pero bueno, todavía queda algo,



estamos esperando que termine la temporada para que no se haga ni forcemos a lo mejor que puede ser o no, que no digo, no estoy afirmando que esos olivos se encuentren en esas circunstancias, pero si es verdad que a lo mejor puede coincidir que no se haya recogido la cosecha, estamos esperando que termine el período de recolección y para intentar no hacer un daño a nadie.

**Sr. González Cruz:** Para responder al compañero Sr. Ortegón, decirle que en lo referente a señalización tanto horizontal como vertical, las dos señales a las que hace referencia, tanto el Camino de La Atalaya como Avda. Fuente de Las Piedras, dependen de Diputación esas carreteras, entonces pues cada administración es muy celosa de sus pertenencias y lo conocemos pero no hemos querido retirarlo. De todas formas insistiremos y nos pondremos en contacto con ellos para advertirle de lo que nos comenta.

**Sr. Alcalde:** Sr. Ortegón, lo que es de Diputación, es de Diputación y es de su competencia arreglarlo. Nosotros lo que tenemos es que comunicarlo, pero el gobierno, en este caso sus compañeros del Grupo Socialista lo que deben es de arreglarlo. Nosotros lo vamos a comunicar y también me gustaría que ustedes se lo hicieran llegar.

**Sra. Granados García:** Al Sr. Caballero, en relación al excedente de terrenos a los que hace referencia del I.E.S. “Felipe Solís”, nos informaremos al respecto. Hasta donde nosotros conocemos, los terrenos que están sin uso actualmente sí que son propiedad del I.E.S. “Felipe Solís”, no obstante, nos informaremos para determinarlo.

Al Sr. Rodríguez, la zona ajardinada de la urbanización La Nava estamos pendientes de informe del Arquitecto Municipal a efectos de determinar si son titularidad municipal o propiedad e la propia zona ajardinada, de la propia urbanización.

**Sr. Pérez Valenzuela:** Comentaba el Sr. Ortegón distintas cuestiones referentes a la Fuente de Las Piedras. Decirle que bueno, lo que usted habla de parking habilitado, el parking como tal no está habilitado ni censado por el Ayuntamiento, lo que pasa que como forma tradicional se viene aparcando allí, de hecho este Ayuntamiento puso creo que fue el verano pasado o hace dos veranos, una zona que también se ocupaba de parking ocasionaba peligro porque al venir de la Ctra. de Doña Mencía, al pasar la curva se encontraban los coches y podían provocar accidentes, de hecho algún accidente ha habido allí y se puso un vallado de madera para impedir que se aparcase en esa zona, un poco más adelante, como decía, el mal estado de acceso a un carril en la Fuente de las Piedras, ese carril, el carril de acceso a una finca particular, con el estado del barro por las lluvias es un camino totalmente particular en el que el Ayuntamiento ni actúa ni debe actuar porque es una propiedad privada.



Nos comentaba también el tema de la línea continua que ya lo ha comentado mi compañero Guillermo González, que todo el cambio de señalización se puede dar traslado pero es competencia del servicio de mantenimiento de carreteras Diputación.

También decía que llega por una escalera que se atasca, los desagües, bueno, las rejillas que hay en esas escalinatas que se podía encauzar esa agua al propio arroyo, dos cosas le voy a aclarar en este sentido, primero, ese taponamiento, desgraciadamente viene sucediendo cada vez que llueve porque como usted conoce que cada vez que llueve se forma un barrizal de todo el olivar que cruza toda la carretera y continuamente avisamos a Diputación para que limpie, de hecho me consta por el servicio de mantenimiento que cada vez que llueve, si no tienen ninguna otra urgencia mandan para acá el equipo de limpieza y estamos con ellos, llevamos ya tiempo trabajando intentando buscar una solución para evitar que cada vez que llueva porque no hace falta que sea tampoco precipitaciones copiosas, con cuatro gotas como aquel que dice se forma el fangal y provoca estos problemas, uno de ellos, bueno aparte de la suciedad de la carretera es porque el barro sigue su camino y llega pues a estas zonas de la Fuente de Las Piedras que nosotros pasamos a limpiar también cada vez que sucede y en esta última lluvia si no se ha pasado todavía, se pasará en breve, porque como ahora le comentaré ha habido muchas actuaciones.

El canalizar el agua a lo que es el manantial de la Fuente de Las Piedras si que no es para nada aconsejable porque usted sabe que en una carretera del tráfico se acumula una cantidad de contaminantes tremendos, entonces si canalizamos esa agua al manantial lo que estamos metiendo es toda la contaminación en el propio manantial, cosa que sé que usted es comprensible y no lo desea para nada.

Decía que un poco más adelante existe, bueno... el tema de los jaramagos, decirle que se ha tratado la zona en dos ocasiones, una fue en febrero, lo que pasa es que ha coincidido, en febrero se trató cuando estaban todavía las plantas, las malas hierbas como así se llama en un estado pequeño, hubo lluvia posterior se ve que lavarían los efectos de es herbicida porque allí tratamos con un herbicida no contaminante, con base no contaminante porque estamos cerca de un manantial, entonces sus efectos no son tan inmediatos, hay que dejarlos más tiempo. Se volvió a tratar a principios de marzo y sí decirle que estamos dejando que actúe, que de hecho cuando ya esté al igual que ha sucedido en otras zonas de la ciudad que se están tratando, cuando la planta ya se seca para inhabilitar que vuelva a poder salir otra vez, el servicio de jardinería lo retira. Igualmente sé que bueno, también alguna hierba siempre hay porque estamos hablando de un paraje natural, yo sí comparto que los jaramagos están grandes pero explico ese motivo, también ha provocado que estas semanas de lluvia que hemos tenido con esas calores, fríos, cambios... ha hecho que todas esas plantas crezcan con mayor vigor si cabe, podemos ver en todo el campo y esto, estamos hablando de un paraje natural y



sucede naturalmente. Ya le digo que hace cuestión de dos semanas se volvió a tratar y se está esperando que haga ese efecto y se proceda por parte del servicio de jardinería a retirarlo, si se hace antes no serviría para nada ese tratamiento que se ha hecho.

Comentaba sobre un contenedor que está en pendiente en la zona del polígono que hay en Atalaya, en Ctra. Fuente de las Piedras, decirle que ese contenedor está ahí ubicado porque los usuarios de la zona nos piden que esté en esa zona y se le ha colocado un tope para evitar que se mueva y el propio contenedor tiene su fijación. Hasta el momento no hemos visto que haya habido ningún peligro por ese contenedor pero decir que está con el tope precisamente para evitar que se mueva y la pendiente es que es el sitio ese, porque si fuese más abajo ya estaría ocupando el camino al acceso o el acerado.

Decía también el tramo que hay en el acerado que corta con lo que es el camino vecinal de La Atalaya y se ha comentado por aquí también, es un camino propiedad de Diputación, nosotros no podemos actuar en lo que es el tramo, si hay un corte en lo que es el acerado el acceso del camino lo continúa el acerado, pues entonces en ese tramo que es camino provincial no podemos nosotros actuar. He visto un trozo de losa rota de botonadura que continuamente procedemos a reparar, me he tomado nota para repararlo porque pasan muchos tractores por ahí y alguno al girar el remolque es frecuente que rompa esa losa.

Decía que en la acera de lo que es la calle Belén reponer arboleda, se puede estudiar pero decir, vamos, que yo creo que a este Equipo de Gobierno si de algo no se le puede acusar ni tachar es de ir en contra de árboles, lo hemos comentado, hacían también referencia al tema de los chopos y algún olmo creo que había en la Ctra. de Lucena, pero precisamente si por algo está destacando el Equipo de Gobierno es de la cantidad de árboles y de introducción de elementos de jardinería urbana en toda la ciudad, llevamos una media de en torno a cuatrocientos o quinientos árboles anuales plantados en nuestra ciudad, yo creo que es un importe bastante elevado y que poco a poco vamos llegando a toda la ciudad, priorizando, bueno, aquellas zonas con mayor demanda y en este caso se podrá también plantear continuar con esa alineación de naranjos, que como digo, más de cuatrocientos, en torno a cuatrocientos o quinientos árboles que se vienen plantando anualmente, precisamente ya nos ha llegado hace pocos días esa petición que hacemos anualmente a Diputación de nuevos árboles para incorporar en toda la ciudad por distintas zonas.

Decía también el arreglo de la rotonda de la Fuente de las Piedras para Cuesta de los Barreros, me repito, soy un poco redundante, lo comentaba anteriormente, esa rotonda no es propiedad municipal, es propiedad de Diputación entonces cualquier embellecimiento corresponde por parte de Diputación, no podemos nosotros actuar en la



misma, de hecho cuando hay algún desperfecto se le comunica al servicio de mantenimiento de carreteras para que procedan a arreglarlo a la mayor brevedad posible.

Al Sr. Caballero, explicarle, comentaba que algún vecino que estaba preguntando por qué en la calle Córdoba se ha cambiado un tramo de la red de aguas y en otra no, también esa inquietud nos la han hecho llegar al Equipo de Gobierno no sé si un vecino u otro y explicarle que por parte del servicio técnico del Ayuntamiento cuando hacen el proyecto examinan entiendo, pues haciendo inspección ocular técnica con cámara los dos tramos y se ve que la parte que debería cambiarse que estaba mal, es la parte que primero se ha ejecutado y que la otra parte está en condiciones, entonces si esta en perfecto estado no hay que proceder a ese cambio, ese es el único motivo por el que no se han cambiado las tuberías, si hubiesen estado mal pues se hubiese cambiado entero como se viene haciendo en cualquier obra en la que se actúa.

Cometa también la tardanza en las obras. Usted sabe como funcionan las obras PER y lo tenemos aquí, tienen su tiempo, su temporalización y precisamente las obras PER, pues si, se alarga en el tiempo más de lo que haría una empresa privada, pero es que precisamente el objeto de las obras PER es dar jornales, de ahí que una obra que una empresa privada la pueda hacer mucho más rápido, en el caso de las obras PER se alarga en el tiempo porque esa obra viene con el plan de fomento de empleo agrario que precisamente es para eso, para dar jornales, de ahí que ese alargue en el tiempo. No hay ningún problema y están cumpliéndose los plazos tal y como esta aprobado para esa obra.

Respecto a la subestación eléctrica, comentarle respecto al tema de la parcela que mencionaba. En su día, tenemos que remontar bastante en el tiempo, cuando se hace el desarrollo del Polígono Mantón de Manila y aledaños se plantea el tema de la subestación, en el PGOU de Cabra venía una ubicación distinta con la Ctra. de Castro y una zona cercana, pero cuando se realizan todas estas obras, por parte de la entonces EPSA se plantea ubicar junto con Endesa mas cerca de los que es el Mantón de Manila, entonces allí hay una parcela municipal que es la que se cede, vamos no se cede en ese momento sino que se pone a su disposición y en su momento como digo, estamos hablando del año 2008-2009, Endesa los que planteaba ahí es una subestación compacta que llaman que es una subestación moderna, compacta como su propio nombre indica, más chiquita que cabe en esa parcela, ¿que pasa? esa es una tecnología más moderna que cuesta más. En esos años no había problemas por parte ni del ayuntamiento de Lucena ni de EPSA ni incluso de Endesa de colaborar y pagar esa subestación, el tema se va demorando con los años, hemos visto sobre todo por parte del Ayuntamiento de Lucena que tiene muchos problemas con el tema de los subsectores, cambios de Endesa y en estas reuniones que mantenemos pues nos dice Endesa que necesitaría mas espacio



que no cabe, si queremos que salga adelante el coste de ese tipo de subestación sería mucho más caro, por lo que se plantea una subestación normal y entonces necesita más espacio. En esa reunión se plantea que el espacio municipal pues ocupaba mas de lo que necesitaban con esa compacta, pero parece ser que no es suficiente con lo que necesita Endesa, de ahí que planteen si se puede adquirir o usar algún terreno alrededor y en esta ultima reunión que tuvimos hará dos semanas creo, en Córdoba, todas las partes implicadas, pues el Ayuntamiento se pone a disposición de hacer esas gestiones pues para poder plantear esas parcelas de alrededor. Decirle que se han hecho ya las primeros contactos y esa negociación estamos, en principio parece que no haya problema, ése es el motivo y como digo, estará parte de parcela municipal y los otros terrenos que se están viendo.

Respecto al Parque Europa preguntaré, pero si le puedo decir que alguna vez nos llega que hay una fuga de agua en la zona infantil y salvo que haya alguna fuga que no digo que no la haya, pero si he de comentarle que en alguna ocasión nos han dicho que en una fuga y lo que sucede es que por ahí hay algún aspersor cercano, que choca no sé si es con algún árbol o algún elemento de la zona infantil y entonces provoca que se encharque aquello más. Se esta viendo para cambiar ese aspersor de sitio y que no se acumule tanta agua ahí, eso le digo que se han visto en otra ocasión, pero de todas formas se girará visita para ver si existe alguna fuga o que ese aspersor al estar cerca de la zona de agua, pues bueno se haya visto roto por algún niño por alguna persona que le haya dado alguna patada y eso se haya roto.

Respecto a la zona de los jardines de la Calle Cervantes me repito un poco lo que decía anteriormente, con el tiempo que ha hecho las malas hierbas han ido creciendo, estamos actuando en todas las zonas hemos tenido un desfase de actuación en algunos motivados por unos trabajos sobrevenidos que son los provocados por el vendaval que hubo en la ciudad que prácticamente han tenido ocupado al servicio de jardinería casi una semana y media restableciendo todos los daños provocados por el vendaval. Eso ha hecho pues que unido a muchos días de lluvia que en zonas que estaba previsto actuar pues se hayan ido dejando para detrás, porque pensamos que primero era garantizar la seguridad de aquellos árboles, ramas y zonas que por el vendaval ocasionaban algún tipo de peligro. Si no han estado hoy, mañana o pasado seguro que van, porque en el parte de trabajo he visto que estaba esta semana actuar en la zona.

Al Sr. Rodríguez decirle que bueno, que por la tajea de Hermanos Gómez del Moral núm. 4 no tenemos ningún aviso, hemos tomado nota, se pasa y se ve si hay algún tipo de problema.



Respecto a que no se limpian los contenedores, le puedo decir de que no es así, pues ser percibido, su compañero Caballero estuvo en la reunión que mantuvimos, que nos comprometimos aquí con el servicio de limpieza donde pudo comprobar cómo se realiza y de hecho en concreto en el tema de lavado los datos del año 2006, pues en Cabra se han efectuado 12.546 lavados y con un total de 4.851 kilómetros del recorrido lavado, o sea todo los contenedores se lavan y si en algún momento hay alguna incidencia pues se detecta, pero que no consta que no se estén limpiando, todo lo contrario, todos constan que están limpiados y se hace con la frecuencia establecida.

Respecto al tema que comentaba en el triangulo del jardín, informa la Sra. Granados que esta pendiente de informe del Arquitecto y nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, ¿alguna cuestión más?. Compañeros, yo simplemente dos cuestiones, me sumo a las felicitación a Raúl Sánchez a Carlos Jiménez a Raquel Gallardo y a Rocío Torres y les propongo que al igual que se estuvo haciendo un tiempo se lo he comentado a la Secretaría incluyamos en todos los ordenes del día de los Plenos un punto de acuerdos protocolarios para realizar estas felicitaciones o en su caso otros acuerdos que podamos adoptar y si les parece bien pues en el momento de la Comisión Informativa sumamos todas aquellas felicitaciones que tengamos pendientes.

Decirle al Sr. Ortégón que exactamente igual que a él a mi me preocupa el estado de conservación y de mantenimiento de la ciudad en general y también de las entradas, de las distintas entradas en las que tanto énfasis ha puesto y si me gustaría recordarle que claro, en virtud de esa preocupación nosotros llevamos tiempo actuando en todas esas entradas y le recuerdo por ejemplo la Fuente del Río donde hemos construido y ampliado acerado donde no los había en las curvas que eran tan peligrosas, incluso para acceder al parque sindical, ahí mismo en el acceso a la Fuente del Río se construyeron unos jardines frente a las piscinas y también se mejoraron los senderos de la Fuente del Río.

Una de las principales entradas a Cabra que es la carretera de Monturque, pues nosotros hemos sido los que hemos construido la rotonda de los Polígonos que estaba en tierra calma y hoy es pues una bonita rotonda. Hemos construido el acerado también con arboleda desde la gasolinera hasta el Polígono Industrial del Junquillo, hasta donde ha sido legalmente posible. Se ha construido el parque público... usted decía que hacían falta muchos espacios recreativos en Cabra, nosotros hemos construido el principal parque público infantil de la provincia de Córdoba, "La Ciudad de los Niños", donde además se ha remozado todo un espacio que estaba totalmente abandonado era un erial. Se ha construido ahí también en esa entrada una segunda rotonda, la rotonda de la cabra, se ha eliminado algo que era tremendamente negativo para el impacto de todos aquellos





que entraban, que era la ruina tremenda en lo que se había convertido la Caseta Municipal y se ha convertido en el Centro ADIE. Se ha asfaltado desde la rotonda esta primera que le he dicho hasta la Plaza Vieja, se han ampliado los acerados del Junquillo, se ha incluido iluminación en los elementos arquitectónicos de interés cultural.

En la carretera de Lucena, pues decirle que también se mejoraron los jardines de los pasos de peatones del acceso al Barrio de Villa.

Se están realizando las obras de la ladera en la entrada por la Fuente de las Piedras, pues precisamente ahí si usted ha ido a la Fuente de las Piedras habrá visto como este Ayuntamiento ha sido el que ha construido nuevamente las barbacoas, cómo hay ahora nuevos contenedores además de estilo rustico, se han vallado y se han delimitado las cuestiones del parque o los lindes del parque que daban con la carretera, cómo se ha asfaltado la zona donde usted ha transitado, la Cuesta de los Barreros que estaba en un estado lamentable, cómo también se han incrementado los acerados, se remodelaron los acerados de la Avenida de la Fuente de las Piedras ampliándolos etc., es decir, usted esta preocupado, nosotros también, nosotros actuamos para intentar que todo esto vaya a mejor y obviamente quedan muchas cosas por hacer, que seguiremos haciendo con la colaboración de todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/4/2017

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/4/2017



3D112B3BA48BFFE1E4C

Código seguro verificación (CSV) 3D11 2B3B A48B BFFE 1E4C